



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017*

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

(Programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos necesarios	5
Otra información.	8
A. Órganos normativos	10
B. Dirección y gestión ejecutivas	11
C. Programa de trabajo	16
Subprograma 1. Medio ambiente.	16
Subprograma 2. Transporte	22
Subprograma 3. Estadística	31
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	35
Subprograma 5. Energía sostenible	38

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

** A/69/6/Rev.1.



Subprograma 6. Comercio	41
Subprograma 7. Silvicultura y madera	45
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	49
D. Apoyo a programas	52
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017.	55
II. Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017	56

*** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión porque no hay ninguna recomendación pendiente.

Sinopsis

Cuadro 20.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014/2015	72 532 600
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	(226 700)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(340 500)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(195 400)
Total de cambios en los recursos	(762 600)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 ^a	71 770 000

^a A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 20.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	196	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)
Redistribuidos		1 D-1 del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, en el subprograma 7, Silvicultura y madera; 1 P-4 y 1 P-2 del subprograma 6, Comercio, en el subprograma 2, Transporte
Propuestos para el bienio 2016-2017	196	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)

Orientación general

- 20.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE).
- 20.2 El tema general del programa es el desarrollo sostenible, que se logrará mediante la ejecución de los mandatos convenidos y el fortalecimiento de las sinergias entre sus ocho subprogramas: a) medio ambiente; b) transporte; c) estadística; d) cooperación e integración económicas; e) energía sostenible; f) comercio; g) silvicultura y madera; y h) vivienda, ordenación de la tierra y población. De conformidad con los mandatos legislativos, incluida en particular la decisión A (65) de la Comisión, de 11 de abril de 2013, sobre el resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005 y otros mandatos legislativos, el programa promoverá el desarrollo sostenible y la cooperación e integración regionales mediante a) el diálogo sobre políticas; b) la labor normativa; y c) la cooperación técnica.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

- 20.3 En particular, la CEPE proporcionará una plataforma neutral para el diálogo regional sobre políticas en relación con cuestiones económicas, sociales y ambientales entre sus 56 Estados miembros. La CEPE apoyará la labor normativa mediante el intercambio de experiencias y la elaboración y aplicación de instrumentos jurídicos, normas y estándares internacionales, y mediante la determinación y difusión de mejores prácticas dentro y fuera de la región. Además, promoverá la cooperación técnica con los países de la región, incluidas las economías en transición, con miras a integrarlas en la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible en la región.
- 20.4 Se prevé que el programa siga contribuyendo activamente a la agenda mundial para el desarrollo, entre otras cosas mediante la definición de estándares que podrían ser utilizados por los países en desarrollo, posiblemente mediante la apertura de los instrumentos jurídicos de la CEPE a la participación mundial, la adopción de medidas conjuntas con otras comisiones regionales y las entidades de las Naciones Unidas y la contribución a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular en estrecha consulta con el sistema general de desarrollo de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 20.5 La dimensión de género del desarrollo se tendrá debidamente en cuenta, dado que las mujeres constituyen más de la mitad de la población y son agentes activas y beneficiarias del desarrollo sostenible en la región. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer se integrarán en los subprogramas de la CEPE de conformidad con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas. En particular, el programa se centrará en el papel de la mujer en la economía y promoverá la iniciativa empresarial de las mujeres en la región.
- 20.6 La Comisión también procurará que la ejecución de los programas sea coherente en todo el sistema a fin de evitar la superposición, reducir la duplicación de tareas, multiplicar los efectos, potenciar los resultados y asegurar la sostenibilidad de su labor en la región. Para ello, aprovechará la labor de otros organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas. Liderará el Mecanismo de Coordinación Regional y contribuirá a la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para Europa y Asia Central mediante su apoyo a los programas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciativa “Una ONU” en la región.
- 20.7 La cooperación con otras comisiones regionales se asegurará mediante iniciativas y eventos conjuntos y proyectos y programas comunes, así como mediante el intercambio de información y la gestión de los conocimientos. La coordinación se asegurará a través de la celebración de reuniones periódicas con las secretarías ejecutivas, los jefes de planificación de los programas y los coordinadores, así como por mediación de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.
- 20.8 El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), seguirá siendo el principal marco de cooperación de la CEPE con otros interesados pertinentes de Asia Central.
- 20.9 El programa contribuirá de manera activa al seguimiento y la aplicación integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, el examen de la aplicación del Programa de Acción de Beijing al cabo de 20 años y el examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty.

- 20.10 El programa también contribuirá al Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2011-2020), al Decenio de la Energía Sostenible para Todos (2014-2024), al Día Mundial del Agua y al Día Internacional de los Bosques.
- 20.11 Dentro de los límites de su mandato y en función del tema, el programa contribuirá al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.
- 20.12 De conformidad con la decisión A (65) de la Comisión, la División de Comercio y Ordenación Sostenible de la Tierra se ha fusionado con la División de Cooperación e Integración Económicas para formar la División de Cooperación Económica, Comercio y Ordenación de la Tierra. La nueva división se encarga del subprograma 4 (Cooperación e integración económicas), el subprograma 6 (Comercio), el subprograma 7 (Silvicultura y madera) y el componente de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma 8. El componente de población del subprograma 8 seguirá siendo responsabilidad de la División de Estadística.
- 20.13 El programa seguirá centrándose en lograr resultados concretos al objeto de mejorar la vida diaria de las personas.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 20.14 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 71.770.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 762.600 dólares (1,1%) con respecto a los recursos del presupuesto para 2014-2015. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber: a) los ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y la consignación bienal para los nuevos puestos cuya creación se ha aprobado para 2015; b) los nuevos mandatos y los cambios entre los componentes; c) los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y d) los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General sobre las ganancias en eficiencia. Las reducciones propuestas no afectarán la ejecución plena y eficaz de los mandatos.
- 20.15 Los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General reflejan las propuestas de congelar la contratación para los puestos de plantilla y, en menor medida, las reducciones de los recursos no relacionados con puestos que se prevén para 2016-2017.
- 20.16 Las reducciones propuestas se verán afectadas por las repercusiones que tendrá el despliegue de Umoja (Fundamentos y Ampliación 1) para fines de 2015. Puesto que resulta prematuro determinar las repercusiones específicas que tendrá Umoja en el futuro, las reducciones propuestas, si bien son firmes desde el punto de vista financiero, son flexibles desde el punto de vista operacional. La flexibilidad significa que la composición específica de la congelación de puestos y la reorganización de las funciones como consecuencia de dicha congelación únicamente se determinarán en 2016-2017, cuando esté más claro el efecto de Umoja.
- 20.17 La distribución de los recursos figura en los cuadros 20.3 a 20.5.

Cuadro 20.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2012-2013	Consigna- ción presu- puestaria 2014-2015	Ajuste técnico (neces- dades no periódicas y crédito bienal para puestos)	Nuevos mandatos y cambios entre los compone- ntes	Reducciones adicionales en conso- nancia con la resolución 69/264	Mejoras de la eficiencia en conso- nancia con la resolución 69/264	Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2016-2017
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	9 192,1	9 848,3	-	-	(282,1)	-	(282,1)	(2,9)	9 566,2	(100,4)	9 465,8
C. Programa de trabajo											
1. Medio ambiente	11 298,9	11 070,0	-	-	(10,3)	-	(10,3)	(0,1)	11 059,7	(148,3)	10 911,4
2. Transporte	12 997,0	13 233,5	-	675,3	(12,6)	-	662,7	5,0	13 896,2	(180,3)	13 715,9
3. Estadística	10 707,1	9 284,2	(34,0)	-	(11,0)	-	(45,0)	(0,5)	9 239,2	(129,8)	9 109,4
4. Cooperación e integración económicas	4 320,7	4 704,0	(90,7)	(532,0)	(5,0)	-	(627,7)	(13,3)	4 076,3	(58,3)	4 018,0
5. Energía sostenible	4 906,6	4 581,7	-	-	(3,3)	-	(3,3)	(0,1)	4 578,4	(66,3)	4 512,1
6. Comercio	8 938,6	8 046,8	(102,0)	(675,3)	(7,9)	-	(785,2)	(9,8)	7 261,6	(98,8)	7 162,8
7. Silvicultura y madera	2 488,0	2 420,1	-	532,0	(2,4)	-	529,6	21,9	2 949,7	(37,6)	2 912,1
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	2 156,5	2 286,8	-	-	(2,2)	-	(2,2)	(0,1)	2 284,6	(27,0)	2 257,6
Subtotal – programa de trabajo	57 813,4	55 627,1	(226,7)	-	(54,7)	-	(281,4)	(0,5)	55 345,7	(746,4)	54 599,3
D. Apoyo a programas	6 806,1	7 057,2	-	-	(3,7)	(195,4)	(199,1)	(2,8)	6 858,1	(32,6)	6 825,5
Subtotal	73 811,7	72 532,6	(226,7)	-	(340,5)	(195,4)	(762,6)	(1,1)	71 770,0	(879,4)	70 890,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
A. Órganos normativos	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	12,5	71,5	67,8
C. Programa de trabajo	28 092,7	31 882,1	29 048,8
D. Apoyo a programas	2 122,2	2 659,7	3 124,0
Subtotal	30 227,4	34 613,3	32 240,6
Total	104 039,1	107 145,9	103 131,2

Cuadro 20.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario						Total	
	2014-2015	2016-2017	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extrapresupuestarios		2014-2015	2016-2017
			2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
SSG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D-2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-1	9	9	-	-	-	-	-	-	9	9
P-5	23	23	-	-	-	-	-	-	23	23
P-4/3	70	70	-	-	-	-	19	20	89	90
P-2/1	21	21	-	-	-	-	3	2	24	23
Subtotal	125	125	-	-	-	-	22	22	147	147
Servicios Generales										
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	65	65	-	-	-	-	7	7	72	72
Subtotal	71	71	-	-	-	-	7	7	78	78
Total	196	196	-	-	-	-	29	29	225	225

Cuadro 20.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

Componente	Presupuesto ordinario	Otros recursos prorrateados	Recursos extrapresupuestarios
A. Órganos normativos	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	13,3	-	0,2
C. Programa de trabajo			
1. Medio ambiente	15,4	-	69,2
2. Transporte	19,3	-	13,0
3. Estadística	12,9	-	0,2
4. Cooperación e integración económicas	5,7	-	1,2
5. Energía sostenible	6,4	-	2,8
6. Comercio	10,1	-	0,9
7. Silvicultura y madera	4,1	-	1,4
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	3,2	-	1,4
Subtotal	77,1	-	90,1
D. Apoyo a los programas	9,6	-	9,7
Total	100,0	-	100,0

Ajustes técnicos

- 20.18 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de necesidades no periódicas por un total de 226.700 dólares como consecuencia de la eliminación de las necesidades correspondientes a personal temporario general derivada de la supresión de puestos en 2014-2015.

Nuevos mandatos y cambios entre los componentes

- 20.19 Los cambios entre componentes incluyen la propuesta de redistribuir: a) 1 puesto de D-1 y 4.000 dólares de la partida de viajes de funcionarios del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, en el subprograma 7, Silvicultura y madera; y b) 1 puesto de P-4 y 1 puesto de P-2 del subprograma 6, Comercio, en el subprograma 2, Transporte, en consonancia con el examen de los resultados de la reforma de la CEPE de 2005.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

- 20.20 Se proponen cambios en los recursos por valor de 340.500 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (254.500 dólares en recursos relacionados con puestos y 86.000 dólares en recursos no relacionados con puestos). La disminución de 254.500 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelar la contratación para un puesto de plantilla en el componente de Dirección y gestión ejecutivas. La disminución de 86.000 dólares que se propone en concepto de recursos no relacionados con puestos corresponde principalmente a la partida de viajes del personal y tiene en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las ganancias en eficiencia que el Departamento espera lograr en 2016-2017. La reducción se ve compensada en parte por un aumento en la partida de personal temporario general para cubrir los períodos de mayor volumen de trabajo.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

- 20.21 Se proponen cambios en los recursos por valor de 195.400 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, que incluyen una disminución (200.900 dólares) en el componente de apoyo a los programas derivado de la propuesta de congelar la contratación para un puesto de plantilla y un aumento de 5.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos, principalmente derivado del aumento de las necesidades en concepto de personal temporario general para cubrir los períodos de mayor volumen de trabajo.

Recursos extrapresupuestarios

- 20.22 Los recursos extrapresupuestarios para 2016-2017, que se estiman en 32.240.600 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario y apoyarían diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, como capacitación, talleres, seminarios y proyectos sobre el terreno. La reducción prevista de los recursos extrapresupuestarios se debe principalmente a que se estima que el número de actividades de proyectos que se llevarán a cabo en 2016-2017 disminuirá a raíz de la finalización de varios proyectos en 2014-2015.

Otra información

- 20.23 La CEPE ha tomado medidas adicionales para reforzar la rendición de cuentas: i) adoptando una nueva política de evaluación; ii) aplicando las recomendaciones de la auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de 2014; iii) poniendo en marcha un instrumento de supervisión

para los proyectos extrapresupuestarios; y iv) asegurando que el Comité Ejecutivo reciba informes periódicos sobre todos los fondos extrapresupuestarios. Además, la CEPE ha examinado sus riesgos y aprobado un plan bienal de tratamiento de los riesgos.

- 20.24 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderían a 1.320.500 dólares (78 meses de trabajo), que equivalen a 67 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 10 meses de trabajo de personal de Servicios Generales.
- 20.25 Durante el bienio 2014-2015, el Comité Ejecutivo adoptó una nueva política de evaluación con el fin de fortalecer la independencia, la credibilidad y la utilidad de la evaluación. En el marco de la nueva política, durante cada bienio se realizarán tres evaluaciones a cargo de consultores independientes, una a nivel de programa y tres a nivel de subprograma. Los temas de las evaluaciones fueron examinados con los Comités Sectoriales correspondientes y aprobados por el Comité Ejecutivo como figuran en los Planes de Trabajo de la Evaluación Bienal para 2014-2015 y 2016-2017. Todos los informes de evaluación finalizados después de octubre de 2014 se publicarán en el sitio web de la CEPE.
- 20.26 Al contrario que en otras comisiones regionales, en el presupuesto de la CEPE no se consignan recursos para administración y servicios generales o servicios de conferencias. Los recursos asociados con esas necesidades son administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y están consolidados en la sección 29F, Administración, Ginebra, respecto de la administración y servicios generales, y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias respecto de los costos de los servicios de conferencias.
- 20.27 En cuanto a las actividades de continuidad de las operaciones, la CEPE está plenamente integrada en el Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las necesidades presupuestarias señaladas para 2016-2017 incluyen un crédito de 91.200 dólares, 46.200 de los cuales corresponden al costo anual recurrente de las licencias de Citrix y al equipo de tecnología de la información, las aplicaciones y las licencias necesarias para asegurar que tanto el personal directivo superior como el personal imprescindible de la CEPE puedan realizar eficazmente el teletrabajo y tener acceso remoto a los documentos esenciales. Las necesidades figuran en apoyo a los programas.
- 20.28 Para que sea posible hacer comparaciones entre las comisiones regionales, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la gestión integrada y evitando la duplicación de tareas, en el cuadro 20.6 se indica en forma sinóptica la estimación de los recursos que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha de proporcionar a la CEPE para sus servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca en el bienio 2016-2017.

Cuadro 20.6

Servicios administrativos, de conferencias y generales para 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Servicios administrativos y generales	12 791,4
Servicios de conferencias	33 037,6
Total	45 829,0

- 20.29 La Comisión coopera estrechamente con otros asociados de las Naciones Unidas para reducir la duplicación de tareas, multiplicar los efectos y asegurar la sostenibilidad de su labor operacional a nivel nacional. Contribuye a la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para Europa y Asia Central mediante su apoyo a los programas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y “Una ONU” en la región de la CEPE. La Comisión también coopera y coordina sus actividades con otras comisiones regionales de las Naciones Unidas a través de proyectos y programas conjuntos, el intercambio de información y la gestión de los conocimientos, y mediante reuniones periódicas de los secretarios ejecutivos y los jefes de planificación de programas.
- 20.30 La cuestión de las publicaciones dentro del programa de trabajo se ha analizado en el marco de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publiquen como se indica en forma sinóptica en el cuadro 20.7 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 20.7

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>			<i>Estimación 2016-2017</i>		
	<i>Impresas y electrónicas</i>		<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>		<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>		<i>Impresas y electrónicas</i>
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>		<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>		<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	
Periódicas	0	36	14	3	17	13	3	5	15
No periódicas	1	25	68	17	30	26	0	32	54
Total	1	61	82	20	47	39	3	37	69

A. Órganos normativos

- 20.31 La estructura de gobernanza de la CEPE se ha revisado con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE adoptado por los Estados miembros de la Comisión el 2 de diciembre de 2005 y por la Asamblea General en su resolución 60/248. La Comisión rinde cuentas al Consejo Económico y Social y proporciona orientación estratégica a la labor de la secretaría de la CEPE. Constituye una plataforma regional para el diálogo normativo de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en la región. La Comisión se reúne durante un máximo de tres días laborables cada dos años. Entre los períodos de sesiones, el Comité Ejecutivo es el encargado de la aplicación de la política general establecida por la Comisión. Se reúne con la frecuencia que sea necesaria para desempeñar su función de gestión con respecto a la planificación de los programas y las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluida la financiación extrapresupuestaria. Examina y aprueba los programas de trabajo y las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, y asegura que exista coherencia y coordinación entre los subprogramas. Los ocho comités sectoriales actúan como órganos subsidiarios de la Comisión y órganos rectores de ocho subprogramas: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transportes Interiores (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas¹ (subprograma 4); el Comité sobre Energía

¹ De conformidad con la decisión ECE/EX/24 del Comité Ejecutivo, de 10 de febrero de 2015, el Comité de Cooperación e Integración Económicas ha pasado a denominarse Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas.

Sostenible (subprograma 5); el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales² (subprograma 6); el Comité de Bosques y de la Industria Forestal (subprograma 7); y el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (subprograma 8). Esos órganos se reúnen de dos a tres días por año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.566.200 dólares

- 20.32 Entre las funciones generales del componente de dirección y gestión ejecutivas cabe mencionar las siguientes:
- a) Promover el diálogo entre los Estados miembros sobre políticas relativas a la dirección estratégica de la CEPE y sus respuestas a los nuevos desafíos en materia de desarrollo y las prioridades de los Estados miembros;
 - b) Fomentar las relaciones con los gobiernos de los Estados miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
 - c) Proporcionar orientación y dirección a la labor de la Secretaría, coordinar la planificación y aplicación del programa de trabajo de la CEPE y promover la cooperación entre las divisiones, en particular sobre las cuestiones intersectoriales;
 - d) Prestar servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de su Comité Ejecutivo, incluida la preparación de la documentación pertinente para reuniones, a fin de asegurar el seguimiento y la aplicación de sus decisiones;
 - e) Servir de enlace entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales;
 - f) Promover la transparencia y la rendición de cuentas, la inclusión y la participación en la labor de la Secretaría;
 - g) Promover el aprendizaje institucional mediante la evaluación de la labor del programa, los subprogramas y los proyectos, y la mejora de la ejecución de los programas a través de la aplicación efectiva de las conclusiones de la evaluación;
 - h) Llevar a cabo exámenes de las políticas regionales sobre las principales cuestiones intersectoriales relacionadas con el desarrollo sostenible, en particular respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las cuestiones de género;
 - i) Garantizar la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la CEPE, en particular las relativas al seguimiento y la aplicación de los principales resultados de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas;
 - j) Asegurar la supervisión y garantizar la calidad de las publicaciones y los principales documentos para reuniones de la CEPE preparados para los comités sectoriales y otros órganos subsidiarios de la Comisión;
 - k) Aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento sobre su labor mediante la difusión de información y la realización de actividades de divulgación;

² De conformidad con la decisión ECE/EX/22 del Comité Ejecutivo, de 10 de febrero de 2015, el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales ha reemplazado al Comité de Comercio.

- l) Promover la cooperación con otras comisiones regionales, organizaciones regionales e instituciones financieras regionales;
 - m) Fortalecer la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países mediante la participación en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciativa “Una ONU”;
 - n) Cooperar y coordinar sus actividades con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, en particular en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional y el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y mediante el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas a nivel de los países;
 - o) Hacer aportes a los informes pertinentes del Secretario General dirigidos a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas;
 - p) Promover el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros en la secretaría de la CEPE y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el programa de trabajo de la Comisión;
 - q) Gestionar eficazmente los recursos financieros y humanos y asegurar el cumplimiento de las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas.
- 20.33 El componente de dirección y gestión ejecutivas de la CEPE comprende la Oficina del Secretario Ejecutivo, que incluye al Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto, el Secretario de la Comisión y la Dependencia de Gestión de Programas, así como la Dependencia de Políticas de Desarrollo y Coordinación Multisectorial y la Dependencia de Información.
- 20.34 La Oficina del Secretario Ejecutivo tiene la responsabilidad general de asumir una función de liderazgo y brindar orientación en materia de políticas en la Secretaría, lo que incluye la coordinación de la labor de la Comisión; supervisar y fomentar las relaciones con los gobiernos; coordinar actividades con la Secretaría de las Naciones Unidas; presentar informes a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; supervisar y establecer relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.
- 20.35 Las funciones principales de la Dependencia de Gestión de Programas consisten en ofrecer orientación y garantizar la coordinación general de todos los aspectos (planificación, supervisión, información y evaluación) de la gestión de los programas. También asegura que se haga un seguimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas y que estas se cumplan. La Dependencia proporciona orientación y asegura la coordinación general de la cooperación técnica, y promueve sinergias entre la labor normativa y operacional de la organización. Sirve como secretaría del Grupo de Trabajo sobre la Cooperación Técnica y apoya la movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica. La Dependencia se coordina con otras comisiones regionales y con entidades de las Naciones Unidas en cuestiones programáticas y de cooperación técnica.
- 20.36 La Dependencia de Políticas para el Desarrollo y Coordinación Multisectorial ofrece una perspectiva regional de los principales temas multisectoriales, como el desarrollo sostenible y las cuestiones de género, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la organización de reuniones regionales, la elaboración y coordinación de aportaciones en materia de políticas para la preparación y el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y ámbitos conexos, así como de los informes pertinentes del Secretario General al Consejo Económico Social y la Asamblea General. La Dependencia también presta servicios de secretaría a

las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional, integrado por los directores de las oficinas regionales para Europa y Asia Central de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, y contribuye a los informes interinstitucionales y otros productos del Mecanismo.

- 20.37 La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objeto es crear conciencia y movilizar apoyo para la labor de la Comisión. Promueve la imagen institucional de la Comisión gestionando las secciones institucionales de su sitio web y asegurando su coherencia en términos generales, así como diseñando y elaborando material de promoción sobre sus actividades. Gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de difusión, garantiza la presencia de la Comisión en las redes sociales y presta servicios de supervisión y análisis de los medios. La Dependencia asesora al Secretario Ejecutivo, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE en materia de divulgación y promoción.

Cuadro 20.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el cumplimiento eficaz de los mandatos legislativos y el programa de trabajo de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Gestión y cumplimiento eficaces del programa de trabajo	Porcentaje de los productos entregados en el plazo establecido	Objetivo	95	95	95
		Estimación		93	95
		Cifras reales			92
b) Mayor coherencia y coordinación de la ejecución de programas a nivel mundial, regional y nacional	Número de nuevas iniciativas adoptadas para aumentar la coherencia y la coordinación a nivel mundial, regional y nacional	Objetivo	5	5	3
		Estimación		5	5
		Cifras reales			5
c) Mayor conocimiento de la labor de la CEPE entre los Estados miembros	Número de páginas consultadas por usuarios en el sitio web de la CEPE [en millones]	Objetivo	100	90	85
		Estimación		90	85
		Cifras reales			85
d) Mayor incorporación de la perspectiva de género en la labor de los comités sectoriales de la CEPE	Aumento del número de comités sectoriales que incorporan la perspectiva de género en su programa de trabajo	Objetivo	3	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Factores externos

- 20.38 El componente de dirección y gestión ejecutivas alcanzaría sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporcione los servicios de apoyo necesarios en forma oportuna y eficaz; b) los Estados miembros continúen apoyando la labor de la CEPE; y c) todas las partes interesadas pertinentes estén dispuestas a cooperar y puedan hacerlo.

Productos

- 20.39 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones: período de sesiones bienal de la Comisión (5); reuniones del Comité Ejecutivo (9); reuniones relativas al seguimiento de las conferencias mundiales o a las cuestiones intersectoriales (6);
 - ii) Documentación para reuniones: informe del período de sesiones bienal de la Comisión (1); documentos para el período de sesiones bienal de la Comisión (6); documentos para reuniones del Comité Ejecutivo (35); documentos para reuniones relativas a conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: Compendio de Instrumentos Jurídicos, Normas y Reglamentaciones (1); informe anual de la CEPE (2); informe sobre la aplicación regional de la agenda para el desarrollo después de 2015 (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Desigualdades por razón de sexo, crecimiento y políticas en la región de la CEPE: los desafíos futuros (1); informe interinstitucional (agenda para el desarrollo después de 2015 y Objetivos de Desarrollo Sostenible) (1);
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: colecciones anuales del boletín semanal de la CEPE (2); folleto sobre el género y la economía (1); colecciones anuales de material informativo y de promoción (CD-ROM, folletos, pancartas, paneles, carteles y postales) (2); colección anual de noticias sobre las actividades de la CEPE en los medios sociales (Facebook, Twitter, Google+, Instagram) (2); colecciones anuales de películas sobre las actividades de la CEPE (2);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE (2); colección anual de comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo (2); mantenimiento del sitio iSeek en la Intranet de la Dependencia de Gestión de Programas (2); mantenimiento del sitio web sobre el género de la CEPE (2); mantenimiento del sitio iSeek en la Intranet de la Oficina Ejecutiva (2); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos relacionados con la CEPE en su conjunto (2); mantenimiento del sitio web sobre actividades de cooperación técnica (2);
 - vi) Contribución a productos conjuntos: aportación de elementos sustantivos al informe anual *World Economic Situation and Prospects* (2); aportación de elementos sustantivos a diversos informes para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y órganos conexos (4); contribución a los informes provisional y final acerca de la ejecución de los programas de la Secretaría de las Naciones Unidas (2);
 - vii) Prestación de servicios a reuniones interinstitucionales: reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional (4);
 - viii) Documentos para reuniones interinstitucionales: informes del Mecanismo de Coordinación Regional (4);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento relacionados con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el programa “Una ONU” (2);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de capacitación sobre la capacidad empresarial de la mujer (4);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas económicas en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Género y la Economía del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1);
- d) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario):
 - i) Planificación de programas, presupuesto y contaduría general: coordinación y preparación del plan por programas bienal de la CEPE (programa 17, Desarrollo económico en Europa) (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (sección 20, Desarrollo económico en Europa) (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica) (1); coordinación y preparación del programa bienal de publicaciones de la CEPE (1);
 - ii) Evaluaciones: aplicación de las evaluaciones a nivel de los programas, garantía de calidad y supervisión de las evaluaciones a nivel de los subprogramas (3); promoción de las enseñanzas extraídas de las autoevaluaciones e intercambio de las mejores prácticas (1).

20.40 La distribución de los recursos para dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 20.9.

Cuadro 20.09

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 313,9	9 059,4	24	24
No relacionados con puestos	534,4	506,8	–	–
Subtotal	9 848,3	9 566,2	24	24
Recursos extrapresupuestarios	71,5	67,8	–	–
Total	9 919,8	9 634,0	24	24

20.41 Los recursos estimados para la dirección y gestión ejecutivas ascienden a 9.566.200 dólares. El monto de 9.059.400 dólares está destinado a la financiación parcial de 24 puestos (1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 10 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 254.500 dólares en concepto de puestos se debe a la propuesta de congelar la contratación para un puesto de plantilla en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones).

20.42 La suma de 506.800 dólares correspondiente a recursos no relacionados con puestos se utilizará para sufragar otros gastos de personal (7.700 dólares), consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y atenciones sociales. La disminución neta de 27.600 dólares, principalmente en relación con la partida de viajes del personal, tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y otras reducciones previstas para el período

2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General, compensadas en parte por el aumento de las necesidades en concepto de personal temporario general para cubrir los períodos de mayor volumen de trabajo.

- 20.43 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 67.800 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para la ejecución de las actividades relacionadas con el empoderamiento económico de la mujer en la región de la CEPE, incluso como seguimiento del examen regional de Beijing+20.

C. Programa de trabajo

- 20.44 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 20.10.

Cuadro 20.10

Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
1. Medio ambiente	11 070,0	11 059,7	32	32
2. Transporte	13 233,5	13 896,2	38	40
3. Estadística	9 284,2	9 239,2	27	27
4. Cooperación e integración económicas	4 704,0	4 076,3	12	11
5. Energía sostenible	4 581,7	4 578,4	12	12
6. Comercio	8 046,8	7 261,6	23	21
7. Silvicultura y madera	2 420,1	2 949,7	7	8
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	2 286,8	2 284,6	7	7
Subtotal	55 627,1	55 345,7	158	158
Recursos extrapresupuestarios	31 882,1	29 048,8	26	26
Total	87 509,2	84 394,5	184	184

Subprograma 1 Medio ambiente

Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.059.700 dólares

- 20.45 La División de Medio Ambiente es la encargada de aplicar el subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gobernanza y las prácticas en materia ambiental en toda la región para proteger el medio ambiente y la salud

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejora de la respuesta de los grupos interesados de la CEPE a los problemas ambientales	Número de nuevas medidas adoptadas por los grupos interesados de la CEPE para hacer frente a los problemas ambientales actuales e incipientes	Objetivo	2	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
b) Cumplimiento más estricto de los acuerdos ambientales multilaterales de la CEPE y mayor cobertura geográfica	i) Mayor porcentaje de Partes Contratantes que informan sobre el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales de la CEPE	Objetivo	85	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Mayor número de Partes Contratantes en los acuerdos ambientales multilaterales de la CEPE	Objetivo	310	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
c) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los sistemas de vigilancia y evaluación del medio ambiente en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa	Mayor porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de la CEPE en materia de seguimiento ambiental por parte de los Estados miembros	Objetivo	50	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
d) Mejores prácticas ambientales de los países interesados	Porcentaje de recomendaciones relacionadas con el examen de las prácticas ambientales aplicadas por los países examinados durante el bienio	Objetivo	65	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Factores externos

20.46 Se prevé que el subprograma alcance su objetivo y sus logros previstos siempre que, en el plano nacional: a) exista voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar leyes nacionales teniendo en cuenta los acuerdos multilaterales de la CEPE en materia de medio ambiente; b) haya suficiente sensibilización en cuestiones ambientales y participación activa del público para la aplicación de las políticas nacionales y regionales; y c) no haya repercusiones críticas en la disponibilidad de recursos derivadas de acontecimientos económicos en los planos mundial, regional o nacional.

Productos

20.47 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Comité de Política Ambiental:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité de Política Ambiental (14); períodos extraordinarios de sesiones del Comité (6); reuniones de la Mesa del Comité (3); Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (8); Mesa del Comité Directivo (4); Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (8); Grupo de Expertos sobre el Examen de las Prácticas Ambientales (12); Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (10); octava Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” (5);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Política Ambiental (4); conjunto de documentos para el Comité (aproximadamente 20 documentos) (1); colección de documentos en relación con el proceso “Medio ambiente para Europa” (aproximadamente 10 documentos) (1); informe de la octava Conferencia Ministerial "Medio ambiente para Europa" (incluidas las adiciones) (1); colección de documentos para la octava Conferencia Ministerial "Medio ambiente para Europa" (aproximadamente 10 documentos) (1); informes del Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2); colección de documentos para el Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (aproximadamente 10 documentos) (1); informes del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (2); documentos para el Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (4); informes del Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (4); documentos para el Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (6);
- ii) Reunión de las Partes en la Convención sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y Lagos Internacionales (Convención sobre el Agua) y Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Consejo Consultivo relacionado con la Convención sobre el Agua (6); Grupo de Trabajo sobre la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos (8); Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación de Cursos de Agua Transfronterizos (8); Comité de Aplicación con arreglo a la Convención sobre el Agua (16); Mesa de la Convención sobre el Agua (6); Equipo de Tareas en el marco de la Convención sobre el Agua (6); Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud (6); Grupo de Trabajo sobre el Agua y la Salud (8); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre Agua y Salud (12); Mesa del Protocolo sobre Agua y Salud (6); Equipo de Tareas relacionado con el Protocolo sobre Agua y Salud (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo sobre la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos (2); colección de documentos en relación con la Convención sobre el Agua (aproximadamente 24 documentos) (1); informes del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación de Cursos de Agua Transfronterizos (2); informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud (incluidas las adiciones) (1); informes del Grupo de Trabajo sobre el Agua y la Salud (2); informes del Comité de Aplicación con arreglo a la Convención sobre el Agua (4); informes del Consejo Consultivo relacionado con la Convención sobre el Agua (2); colección de documentos en relación con el Protocolo sobre Agua y Salud (aproximadamente 24 documentos) (1); informes del Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre Agua y Salud (4);

- iii) Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (5); Grupo de Trabajo sobre la Aplicación (10); Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de la Convención (8); reunión de consulta de los contactos en el marco de la Convención (3); grupo mixto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales (4); Mesa de la Convención (8);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (incluidas las adiciones) (1); colección de documentos en relación con la Convención (aproximadamente 13 documentos) (1); informe sobre la aplicación de la Convención (1); informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de la Convención (2); colección de documentos para el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de la Convención (aproximadamente 10 documentos) (1);
- iv) Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia (Convenio sobre el Aire):
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Órgano Ejecutivo relacionado con el Convenio sobre el Aire (14); reunión conjunta del Órgano Directivo del Programa de Cooperación para la Vigilancia y la Evaluación del Transporte de los Contaminantes Atmosféricos a Gran Distancia en Europa y el Grupo de Trabajo sobre los Efectos (16); Grupo de Trabajo sobre Estrategias y Exámenes (12); Comité de Aplicación (24);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre el Aire (incluidas las adiciones) (2); colección de documentos en relación con el Convenio sobre el Aire (aproximadamente 40 documentos) (1); informes de la reunión conjunta del Órgano Directivo del Programa de Cooperación para la Vigilancia y la Evaluación del Transporte de los Contaminantes Atmosféricos a Gran Distancia en Europa y el Grupo de Trabajo sobre los Efectos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Estrategias y Exámenes (2);
- v) Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo (Convenio de Espoo) y Reunión de las Partes en el Convenio de Espoo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Reunión de las Partes en el Convenio de Espoo (4); Reunión de las Partes en el Convenio de Espoo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (4); Comité de Aplicación establecido con arreglo al Convenio de Espoo y el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (36); Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental y sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (12); Mesa del Convenio de Espoo y su Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (6);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de las Partes en el Convenio de Espoo e Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio de Espoo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (incluidas las adiciones) (1); colección de

- documentos en relación con la Convención de Espoo y el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (aproximadamente 32 documentos) (1); informes del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Convenio de Espoo y el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (6); informe del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental y sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (2);
- vi) Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) y Reunión de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus (6); Reunión de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (6); Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus (12); Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (12); Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención de Aarhus (70); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (8); Equipo de Tareas sobre el Acceso a la Información en el marco de la Convención de Aarhus (12); Equipo de Tareas sobre la Participación del Público en la Toma de Decisiones en el marco de la Convención de Aarhus (12); Equipo de Tareas sobre el Acceso a la Justicia en virtud de la Convención de Aarhus (12); Mesa de la Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus (8); Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (8);
- b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus (incluidas las adiciones) (1); colección de documentos en relación con la Convención de Aarhus (aproximadamente 45 documentos) (1); colección de documentos relacionados con cuestiones de cumplimiento en virtud de la Convención de Aarhus (aproximadamente 20 documentos) (1); informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo (incluidas las adiciones) (1); colección de documentos en relación con el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (aproximadamente 20 documentos) (1); colección de documentos relacionados con cuestiones de cumplimiento en virtud del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (aproximadamente 5 documentos) (1); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus (2); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (2); colección de informes del Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención de Aarhus (aproximadamente 70 informes) (1); colección de informes del Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (aproximadamente 15 informes) (1);
- vii) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (3);
- b. Documentación para reuniones: informe del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); documentos para el Comité Directivo del Programa (6);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: Integrated Water Resources Management in Eastern Europe, the Caucasus and Central Asia: European Union Water Initiative National Policy Dialogues progress report (Water Series) (1); 20 years of achievements of the Water Convention (Water Series) (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: examen de las prácticas ambientales de un país miembro en particular (4); principales logros y desafíos de la aplicación del acceso a la información en el marco de la Convención de Aarhus (1); evaluación de las disposiciones técnicas del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (1); reimpresión de la Convención de Aarhus (1); estudios de casos sobre la determinación, la evaluación y la comunicación de los beneficios de la cooperación transfronteriza en la esfera del agua (1); orientación sobre las medidas dirigidas a reducir las desigualdades en el acceso al agua y el saneamiento (1); Guidelines on the Setting of Targets, Evaluation of Progress and Reporting (2ª edición) (1); indicadores ambientales de la CEPE (1); el sistema de intercambio de información ambiental en la región paneuropea (1); directrices sobre la aplicación del Convenio de Espoo (1); Guidelines on Environmental Impact Assessment in a Transboundary Context for Central Asian Countries (1); examen de la aplicación del Convenio de Espoo (2013-2015) (1); aplicación de la Declaración de París de la cuarta Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); asociaciones del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); examen de la aplicación del Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente al Convenio de Espoo (2013-2015) (1); Nueva publicación del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (1); directrices sobre la aplicación del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (1); directrices sobre la planificación del uso de la tierra y el emplazamiento en lo que respecta a las instalaciones de riesgo y el impacto ambiental (1);
 - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de eventos importantes y publicaciones (2);
 - iv) Material técnico: mantenimiento de un sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres subregionales para promover la aplicación del Convenio de Espoo y su Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (3); talleres para promover la aplicación de la Convención de Aarhus y su Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (2); talleres sobre la ordenación de las aguas transfronterizas (12); talleres sobre el agua y la salud (6); talleres sobre la aplicación del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (7); talleres sobre la aplicación de la Convención sobre el Aire (3); talleres sobre los enfoques de política integrados respecto del transporte sostenible con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (4); talleres sobre vigilancia e indicadores ambientales (4); talleres sobre la aplicación de la Estrategia relativa a la Educación para el Desarrollo Sostenible (4);

- ii) Proyectos sobre el terreno: creación de capacidad en materia de políticas y medidas para prestar apoyo a los desplazamientos a pie y en bicicleta seguros y sanos en la Estrategia Ambiental para Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1).

20.48 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 20.12.

Cuadro 20.12

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	10 928,8	10 928,8	32	32
No relacionados con puestos	141,2	130,9	–	–
Subtotal	11 070,0	11 059,7	32	32
Recursos extrapresupuestarios	22 342,9	22 322,8	17	17
Total	33 412,9	33 382,5	49	49

20.49 Los recursos que se proponen para el subprograma 1, Medio ambiente, ascienden a 11.059.700 dólares y comprenden 10.928.800 dólares para la financiación de 32 puestos (1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 P-2 y 10 de Servicios Generales (otras categorías)) y 130.900 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes de funcionarios. La reducción de 10.300 dólares, principalmente en concepto de gastos viajes de funcionarios, tiene en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las nuevas reducciones previstas para 2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

20.50 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 22.322.800 dólares, compuestos por 5.978.000 dólares para sufragar 17 puestos (1 P-4, 13 P-3, 1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 16.344.800 dólares en recursos no relacionados con puestos, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para: a) ayudar a los países de economía en transición a aplicar instrumentos, normas y reglamentaciones jurídicos de la CEPE en el marco de las distintas convenciones sobre el medio ambiente; y b) apoyar y poner en marcha otros proyectos de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad relacionados con el medio ambiente en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental. La disminución de 20.100 dólares en recursos extrapresupuestarios en 2016-2017 se debe al hecho de que algunos proyectos se concluirán en 2014-2015.

**Subprograma 2
Transporte**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.896.200 dólares

20.51 La División de Transporte es la encargada de aplicar el subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover un transporte sostenible que sea seguro, limpio y competitivo, mediante el desarrollo del transporte de mercancías y la movilidad personal por medios de transporte interior, mediante la mejora de la seguridad vial, las prácticas ambientales, la eficiencia energética, la seguridad del transporte interior y la prestación de servicios eficiente en el sector del transporte

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario del transporte terrestre internacional (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal), la infraestructura de transporte, la facilitación de los cruces fronterizos, el transporte de mercancías peligrosas, la fabricación de vehículos y otros servicios relacionados con el transporte	i) Mayor porcentaje de instrumentos jurídicos sobre el transporte en vigor administrados por la CEPE con respecto al número total de instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos al transporte administrados por la CEPE (porcentaje)	Objetivo	88	87	86
		Estimación		87	86
		Cifras reales			86
	ii) Número de nuevas reglamentaciones sobre vehículos y enmiendas a las disposiciones en vigor	Objetivo	100	100	130
		Estimación		100	130
		Cifras reales			130
	iii) Número de instrumentos jurídicos internacionales enmendados para reflejar la última edición revisada de las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas	Objetivo	6	6	6
		Estimación		6	6
		Cifras reales			6
b) Ampliación de la cobertura geográfica y aplicación más efectiva de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones sobre transporte de las Naciones Unidas administrados por la CEPE	i) Mayor número de Partes Contratantes, también de fuera de la región, en los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE	Objetivo	1 710	1 700	1 720
		Estimación		1 700	1 690
		Cifras reales			1 690
	ii) Mayor número de mecanismos instaurados para el seguimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de las Naciones Unidas administrados por la CEPE	Objetivo	8	7	5
		Estimación		7	7
		Cifras reales			7
c) Mayor capacidad de los Estados miembros de la CEPE, en particular los países en desarrollo sin litoral, para desarrollar la infraestructura de transporte paneuropea y transcontinental y para adoptar medidas que faciliten el transporte	i) Mayor número de Partes Contratantes en cuatro acuerdos clave sobre infraestructura de transporte	Objetivo	116	115	122
		Estimación		115	114
		Cifras reales			114

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en proyectos subregionales de infraestructura de transporte dirigidos por la CEPE	Objetivo	55	53	52
		Estimación		53	52
		Cifras reales			52
d) Mayor capacidad de los países de Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central para aplicar los instrumentos jurídicos, las normas y los reglamentos pertinentes de la CEPE	i) Número de actividades de desarrollo de la capacidad en materia de transporte	Objetivo	29	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Mayor número de Estados miembros de la CEPE que han fijado metas para mejorar la seguridad vial	Objetivo	40	37	35
		Estimación		37	30
		Cifras reales			30

Factores externos

20.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se logre un consenso entre las diferentes partes interesadas sobre la actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de otros nuevos; b) exista un entorno favorable a la ratificación de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia de transporte y la adhesión a ellos; c) los gobiernos y los parlamentos decidan promulgar disposiciones legislativas internacionales al respecto, aplicarlas y hacerlas cumplir; d) entre los países miembros y las organizaciones regionales exista cooperación y un clima político estable en apoyo de la ampliación de la infraestructura y las redes de transporte y la facilitación de los cruces fronterizos; e) haya voluntad política en los Estados miembros, a nivel nacional y subnacional, para promover la movilidad sostenible, establecer metas de mejora de la seguridad vial, adoptar medidas normativas en materia de transporte y establecer metas pertinentes para el desarrollo sostenible (económico, social y ambiental); f) se disponga de suficientes recursos financieros nacionales para aplicar los instrumentos jurídicos, así como las medidas para mejorar la seguridad vial y los proyectos y programas de desarrollo sostenible del sector del transporte; y g) se disponga de recursos financieros suficientes obtenidos de contribuciones voluntarias para mejorar la labor analítica y la creación de capacidad.

Productos

20.53 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Transportes Interiores:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité de Transportes Interiores (12); Mesa del Comité (20);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Transportes Interiores (2); informes sobre la herramienta ForFITS (Futuros Sistemas de Transporte Interior) – informes del Módulo de Seguridad Vial (4); documentos para los períodos de sesiones del Comité de Transportes Interiores (56);

- ii) Comité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: período de sesiones bienal del Comité de Expertos (1);
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité de Expertos (1); informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité de Expertos (1); programa provisional anotado del Comité de Expertos (1);
- iii) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercancías Peligrosas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Subcomité de Expertos (54);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Subcomité de Expertos (4); series anuales de documentos sobre las enmiendas y la aplicación de las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas (aproximadamente 110 documentos por serie en años pares y 60 documentos por serie en años impares) (2); programa provisional anotado del Subcomité de Expertos (4);
- iv) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Subcomité de Expertos (20);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Subcomité de Expertos (4); series anuales de documentos sobre las enmiendas y la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (aproximadamente 25 documentos por serie en años pares y 10 documentos por serie en años impares) (2); programa provisional anotado del Subcomité de Expertos (4);
- v) Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentaciones sobre Vehículos (35); Grupo de Trabajo sobre Ruido (24); Grupo de Trabajo sobre Frenos y Aparatos de Rodadura (28); Grupo de Trabajo sobre Disposiciones de Seguridad General (28); Grupo de Trabajo sobre Alumbrado y Señalización Luminosa (28); Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva (28); Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía (28); Comité Administrativo de Coordinación de los Trabajos (12); Comité Administrativo del Acuerdo de 1958 (6); Comité Administrativo del Acuerdo de 1997 (2); Comité Ejecutivo del Acuerdo de 1998 (6);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluidos los informes del Comité Administrativo de Coordinación de los Trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (6); informes del Grupo de Trabajo sobre Frenos y Aparatos de Rodadura (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Disposiciones de Seguridad General (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Alumbrado y Señalización Luminosa (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Ruido (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía (4); resolución sobre la fabricación de vehículos (2);

series de documentos sobre las enmiendas a los instrumentos jurídicos relativos a la fabricación de vehículos automotores (16 series por año, con un total de aproximadamente 640 documentos por año por 16 series) (32); informes sobre la situación del Acuerdo de 1958 (2); informes sobre la situación del Acuerdo de 1997 (2); informes sobre la situación del Acuerdo de 1998 (2); programa provisional anotado de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluido el programa provisional anotado del Comité Administrativo de Coordinación de los Trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (6); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Frenos y Aparatos de Rodadura (4); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Disposiciones de Seguridad General (4); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Alumbrado y Señalización Luminosa (4); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Ruido (4); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva (4); programa provisional anotado del Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía (4); documentos para el Foro Mundial (4);

- vi) Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos (16);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); series anuales de documentos sobre las enmiendas y la aplicación del Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Productos Alimenticios Perecederos y sobre el Equipo Especial que se ha de Utilizar en Ese Transporte (aproximadamente 40 documentos por serie en años pares y 70 documentos por serie en años impares) (2); documentos para el Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos (6);
- vii) Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (40); Reunión conjunta del Comité de Expertos en el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) y el Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (48); reunión conjunta de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores (ADN) (Comité de Seguridad del ADN) (36); Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (4); informes de los períodos de sesiones de la Reunión Conjunta del Comité de Expertos en el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) y el Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (4); informes de los períodos de sesiones de la reunión conjunta de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo ADN (4); informes de los períodos de sesiones del Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4); series de documentos sobre las enmiendas y la aplicación del Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercaderías Peligrosas por Carretera (ADR), el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) y el Acuerdo ADN (4 series por año, con un total de aproximadamente 155 documentos

- por año por 4 series) (8); lista de enmiendas del Acuerdo ADN (1); lista de enmiendas del Acuerdo ADR (1); documentos para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (8); programa provisional anotado de los períodos de sesiones de la Reunión Conjunta de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo ADN (4); programa provisional anotado de los períodos de sesiones de la Reunión Conjunta del Comité de Seguridad del Acuerdo RID y el Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas (4); programa provisional anotado de los períodos de sesiones del Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4);
- viii) Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte (2); documentos para el Grupo de Trabajo (18);
- ix) Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo (2); documentos para el Grupo de Trabajo (26);
- x) Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera (12); Período extraordinario de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo (3); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de Autopista Transeuropea Norte-Sur (TEM) (2); documentos para el Grupo de Trabajo (7); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Grandes Rutas de Tráfico Internacional (AGR) (2); Documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre el Trabajo de Personal de los Vehículos que se Dedican al Transporte Internacional por Carretera (AETR) (4); documento sobre la aplicación del AETR (2); propuesta de acuerdo mundial multilateral sobre el transporte internacional de pasajeros por autocar y autobús (OmniBUS) (2); transporte internacional de mercancías por carretera (2);
- xi) Grupo de Trabajo sobre Seguridad Vial:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Seguridad Vial (28);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4); documento sobre la aplicación de las Convenciones de 1968 relativas a la Circulación Vial y la Señalización Vial (1); documentos sobre las enmiendas a las Convenciones de 1968 (4); documentos sobre los requisitos nacionales en materia de seguridad vial (2); documentos sobre la revisión de las resoluciones consolidadas relativas al tráfico por carretera y la señalización vial (2); investigación multidisciplinaria de colisiones (2); Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2); documentos para el Grupo de Trabajo (8);

- xii) Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); documentos para el Grupo de Trabajo (18); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de Ferrocarril Transeuropeo (TER) (2); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales (AGC) (2); documentos sobre productividad en el transporte ferroviario (2);
- xiii) Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo (2); documentos para el Grupo de Trabajo (16); documentos sobre enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas (AGTC) (2); documentos sobre la evolución del transporte intermodal (4);
- xiv) Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior (12); Grupo de Trabajo sobre Estandarización de los Requisitos Técnicos y de Seguridad Aplicables a la Navegación Interior (24);
 - b. Documentación para reuniones: informes del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Estandarización de los Requisitos Técnicos y de Seguridad Aplicables a la Navegación Interior (4); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Principales Vías de Navegación Interior de Importancia Internacional (AGN) (2); documentos para el Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior (38); documentos para el Grupo de Trabajo sobre Estandarización de los Requisitos Técnicos y de Seguridad Aplicables a la Navegación Interior (34);
- xv) Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que afectan al Transporte:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que afectan al Transporte (36); Comité Administrativo del Convenio TIR (Transports Internationaux Routiers) (8); Junta Ejecutiva del Convenio TIR (28); Grupo de Expertos sobre los aspectos jurídicos de la Informatización del Procedimiento TIR (16);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre la aplicación del Convenio TIR (40); documentos sobre la aplicación del Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (8); documentos sobre la informatización del procedimiento TIR (10); documentos para el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que afectan al Transporte (10); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que afectan al Transporte (6); documentos para el Comité Administrativo del Convenio TIR (8); informes del Comité Administrativo del Convenio TIR (4); informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del Convenio TIR (6); informes del Grupo de Expertos sobre los aspectos jurídicos de la Informatización del

- Procedimiento TIR (4); documentos sobre la aplicación de otras convenciones relativas a la facilitación del cruce de las fronteras (2);
- xvi) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
- a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Directivo (3);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo (1); documentos para el Comité Directivo (8);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Productos Alimenticios Perecederos y sobre la Utilización de Equipo Especial para su Transporte (ATP) (1); Manual del Convenio TIR (1); Boletín de Estadísticas sobre Accidentes Viales en Europa y América del Norte 2017 (1); Boletín de Estadísticas de Transporte de Europa y América del Norte 2016 (1); Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercaderías Peligrosas por Carretera (ADR 2017) (volúmenes I y II) (1); Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores (ADN 2017) (volúmenes I y II) (1); Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas: Reglamentación Modelo, 20ª edición revisada, volúmenes I y II (1); Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios (1); Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) (1); Tendencias y Economía del Transporte 2016-2017 (1); Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29). Funcionamiento y Participación (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: informe sobre la fase 3 de las conexiones de transporte entre Asia y Europa (EATL) (1); estudio sobre los cruces de fronteras y las cuestiones aduaneras que afectan al transporte (1); "Libro Azul", tercera edición revisada (ECE/TRANS/SC.3/144/Rev.3) (1); libro blanco sobre navegación interior (1); examen ferroviario (1); logística de transporte intermodal (1); efectos del cambio climático y adaptación de las redes de transporte (1); ForFITS (Futuros Sistemas de Transporte Interior) (1); seguridad vial: evaluación de mitad de período sobre la aplicación del Decenio de Acción para la Seguridad Vial de las Naciones Unidas (1);
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: material informativo, como el Directorio del Comité de Transporte Interior (6); Border Crossing and Transport Facilitation Spectrum, publicado por la CEPE (1); Spectrum on the Environmental Angle of the Inland Transport Committee, publicado por la CEPE (1); What you should know about how Child Restraint Systems increase the safety of your child (1);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del banco de datos internacional del Convenio TIR (ITDB) sobre operadores de transporte, incluida la versión en línea (2); desarrollo y mantenimiento del proyecto en línea del ITDB (2); mantenimiento del Registro en Línea de Dispositivos de Precinto y Sellos de Aduanas (2); mantenimiento del sitio web del Convenio TIR (2); mantenimiento de un inventario en la web de normas sobre infraestructuras de los cursos de agua interiores (2); mantenimiento de un inventario en la web de normas y parámetros existentes del Acuerdo AGC y el Acuerdo AGTC (2); series de reglamentos de las Naciones Unidas sobre vehículos y sus enmiendas adjuntas al Acuerdo de 1958 (series de 100 documentos cada una) (2); series de reglamentos

técnicos mundiales de las Naciones Unidas sobre vehículos y sus enmiendas en el marco del Acuerdo de 1998 (series de 5 documentos cada una) (3); series de normas de las Naciones Unidas para inspecciones técnicas periódicas de vehículos adjuntas al Acuerdo de 1997 (series de 2 documentos cada una) (1); mantenimiento de bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimentarios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente (2); mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2); desarrollo y mantenimiento del Observatorio Internacional de la Seguridad Vial basado en la web (2);

- vi) Seminarios para usuarios externos: facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2); taller anual sobre los Sistemas de Transporte Inteligentes (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento sobre instrumentos jurídicos relativos al transporte interior (2); instrumentos jurídicos relativos a la facilitación del transporte (2); instrumentos jurídicos relativos al cruce de fronteras (2); instrumentos jurídicos relativos a la seguridad vial (2); instrumentos jurídicos relativos a la fabricación de vehículos (2); instrumentos jurídicos relativos al transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios sobre determinados aspectos relacionados con los proyectos TEM y TER (sistemas de transporte inteligentes, cobro por el uso de infraestructuras, transporte intermodal, nuevas tecnologías en operaciones de transporte ferroviario, centros de logística/plataformas logísticas, cruces de frontera) (4); seminarios y talleres sobre facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2); taller/seminario sobre estadísticas de transporte (2); taller sobre tendencias y economía del transporte (2); taller sobre cuestiones actuales relativas a los ferrocarriles (2); taller sobre cuestiones actuales de logística y transporte intermodal (2); taller sobre el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1); simposio sobre el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto de la Autopista Transeuropea (TEM) (1); proyecto de Ferrocarril Transeuropeo (TER) (1).

20.54 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 20.14.

Cuadro 20.14

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 060,3	13 735,6	38	40
No relacionados con puestos	173,2	160,6	–	–
Subtotal	13 233,5	13 896,2	38	40
Recursos extrapresupuestarios	4 221,9	4 193,7	7	7
Total	17 455,4	18 089,9	45	47

- 20.55 Los recursos que se proponen para el subprograma 2, Transporte, ascienden a 13.896.200 dólares y comprenden 13.735.600 dólares para la financiación de 40 puestos (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 9 P-3, 5 P-2, y 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) y 160.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes de funcionarios. El aumento neto de 662.700 dólares refleja la redistribución entrante de 1 puesto de P-4 y 1 puesto de P-2 del subprograma 6, Comercio, con el fin de fortalecer la capacidad de la secretaría en la prestación de servicios al Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 31 b) de la parte VIII de la decisión A (65) de la Comisión, compensada en parte por la propuesta de reducir 12.600 dólares, principalmente en relación con los viajes del personal, lo que tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las nuevas reducciones previstas en 2016-2017, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 20.56 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 4.193.700 dólares, compuestos por 2.538.800 dólares para sufragar 7 puestos (3 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 1.654.900 dólares de recursos no relacionados con puestos, complementarían los fondos del presupuesto ordinario. Esos recursos se usarían para: a) supervisar, en nombre de las Partes Contratantes en la Convención, la aplicación del régimen aduanero relativo al Convenio TIR, incluido el funcionamiento del sistema de garantías del Convenio TIR y el desempeño de las funciones encomendadas por el Comité Administrativo del Convenio TIR; b) realizar actividades relacionadas con los proyectos TEM y TER; y c) organizar talleres de creación de capacidad. La disminución de 28.200 dólares en recursos extrapresupuestarios en 2016-2017 se debe al hecho de que algunos proyectos se concluyeron en 2014-2015. Esto también se basa en las mejores estimaciones actuales del nivel de contribuciones previsto.

Subprograma 3 Estadística

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.239.200 dólares

- 20.57 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la calidad de las estadísticas oficiales nacionales e internacionales y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas internacionales que se realicen en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Simplificación de la labor estadística internacional	i) Número de organizaciones internacionales que hacen contribuciones a la labor estadística de la Conferencia de Estadísticos Europeos y sus órganos subsidiarios	Objetivo	25	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	ii) Número de campos estadísticos estudiados a fondo por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos	Objetivo	5	5	5
		Estimación		5	5
		Cifras reales			5
b) Formulación de normas y recomendaciones para armonizar en mayor medida las estadísticas en el plano internacional, y actualización de las ya existentes	i) Número de normas estadísticas internacionales nuevas o revisadas y recomendaciones formuladas con la contribución de la CEPE	Objetivo	6	5	6
		Estimación		5	6
		Cifras reales			6
	ii) Número de ámbitos estadísticos (según la clasificación de actividades estadísticas de la CEPE) en los que la CEPE realiza una contribución metodológica sustantiva	Objetivo	27	27	27
		Estimación		27	27
		Cifras reales			27
c) Mejora de las capacidades nacionales para aplicar las normas y recomendaciones internacionales en las estadísticas oficiales, entre otras, sobre los indicadores relativos a los objetivos de desarrollo internacionales y los indicadores de género	i) Número de países con sistemas estadísticos menos desarrollados que aplican recomendaciones formuladas en evaluaciones globales de los sistemas estadísticos nacionales en sus estrategias para el desarrollo estadístico	Objetivo	6	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Porcentaje de expertos nacionales que expresan satisfacción por la pertinencia y la calidad de los servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y talleres organizados por la CEPE	Objetivo	85	80	80
		Estimación		85	80
		Cifras reales			80
d) Mayor disponibilidad y uso de las estadísticas de la base de datos de la CEPE, en particular en relación con los objetivos internacionales de desarrollo, la igualdad entre los géneros, los indicadores socioeconómicos clave y el desarrollo sostenible, que faciliten la formulación de políticas de base empírica en los Estados miembros de la CEPE	i) Número de datos estadísticos descargados de la base de datos estadísticos de la CEPE	Objetivo	600 000	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Porcentaje de usuarios que expresan satisfacción por la calidad, la cobertura y la puntualidad de los datos que contiene la base de datos estadísticos de la CEPE	Objetivo	80	80	80
		Estimación		80	80
		Cifras reales			80

Factores externos

20.58 Se prevé que el subprograma alcance su objetivo y sus logros previstos en el supuesto de que: a) los organismos internacionales de estadística, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), el Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como las oficinas nacionales de estadística de los países miembros de la CEPE, estén dispuestos a cooperar; b) las limitaciones de recursos no obstaculicen

la participación de las oficinas nacionales de estadística en el trabajo internacional ni impidan la aplicación de las normas resultantes; c) haya suficiente apoyo de los donantes para la labor de modernización de la producción de estadísticas; d) continúe la labor de desarrollo llevada a cabo por las oficinas nacionales de estadística en los principales ámbitos estadísticos; e) haya recursos disponibles para apoyar a los organismos nacionales de estadística de países con sistemas estadísticos poco desarrollados; y f) los organismos nacionales e internacionales de estadísticas proporcionen de forma gratuita los datos necesarios para la base de datos estadísticos de la CEPE, y la infraestructura tecnológica sea suficiente para las bases de datos y la difusión por Internet.

Productos

20.59 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Conferencia de Estadísticos Europeos
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Conferencia de Estadísticos Europeos (10); Mesa de la Conferencia (14); reuniones intergubernamentales especiales en las esferas de las estadísticas demográficas y sociales (36); estadísticas económicas (25); modernización de las estadísticas (44); estadísticas ambientales y multidimensionales y estadísticas para el desarrollo sostenible (18); reuniones regionales sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (8);
 - ii) Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia (2); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas ambientales y multiselectoriales (4); estadísticas demográficas y sociales (20); estadísticas económicas (15); modernización de las estadísticas (8); la coordinación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE (12); cuestiones de interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (12); documentos para las reuniones regionales sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2); colección anual de propuestas gubernamentales que se examinarán en la Conferencia de Estadísticos Europeos (aproximadamente 30 documentos por colección) (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: ECE Countries in Figures 2017 (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: monografías estadísticas (Getting the Facts Right II, una guía para la presentación de metadatos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible) (1); monografía estadística (Métodos en las estadísticas económicas) (1); Statistical Standards and Studies (National accounts statistics) (1); Statistical Standards and Studies (Guide on measuring human capital) (1); materiales metodológicos (guía para la medición del trabajo doméstico no remunerado) (1); materiales metodológicos (directrices sobre la medición de la pobreza) (1); materiales metodológicos (medición de las nuevas formas de migración) (1);
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: folletos sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; Conferencia de Estadísticos Europeos sobre el programa de trabajo integrado, bases de datos de estadísticas macroeconómicas y sobre género, principales aspectos de los indicadores socioeconómicos de la región, entre otros temas (3);

- iv) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Contribución a productos conjuntos: contribución a la labor internacional de elaboración de normas para la modernización de la producción y los servicios estadísticos (2); contribución a la labor de las Naciones Unidas sobre las estadísticas del cambio climático y el desarrollo sostenible (2); contribuciones a la labor internacional para el desarrollo y la armonización de la metodología y los instrumentos estadísticos, incluidas nuevas técnicas de difusión y servicios móviles (2);
 - vi) Material técnico: actualización de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales (2); actualización de la base de datos de estadísticas de género de la CEPE (2); actualización de la base de datos de estadísticas macroeconómicas de la CEPE (2); actualización de la base de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2); actualización de la base de datos sobre medio ambiente e indicadores conexos (2); mantenimiento del sitio web, sitios web de colaboración (wikis) y bases de conocimiento para facilitar el trabajo de los grupos de expertos y la información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: consultas especiales con expertos de oficinas nacionales de estadística sobre sus actividades de recopilación de los datos estadísticos que necesita la CEPE para sus análisis y publicaciones (3); consultas con los directivos de las oficinas nacionales de estadística sobre la aplicación de las normas estadísticas internacionales y la mejora de los sistemas nacionales de estadística (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios y talleres de capacitación en relación con los proyectos extrapresupuestarios relativos a estadísticas sociales, económicas y ambientales y sobre la modernización de la producción estadística (5); reuniones, seminarios y talleres de capacitación en el marco del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (4);

20.60 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 20.16.

Cuadro 20.16

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 117,0	9 117,0	27	27
No relacionados con puestos	167,2	122,2	–	–
Subtotal	9 284,2	9 239,2	27	27
Recursos extrapresupuestarios	463,9	54,2	–	–
Total	9 748,1	9 293,4	27	27

- 20.61 Los recursos que se proponen para el subprograma 3, Estadística, ascienden a 9.239.200 dólares y comprenden 9.117.000 dólares para la financiación de 27 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 5 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) y 122.200 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes de funcionarios. La reducción de 45.000 dólares obedece a la eliminación de partidas no periódicas en relación con la supresión gradual de un puesto en 2014-2015 (34.000 dólares) y a una reducción de 11.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y nuevas reducciones previstas en 2016-2017, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 20.62 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017, que se estiman en 54.200 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario a fin de: a) fortalecer las capacidades nacionales para mejorar las estadísticas de población y migración en el Cáucaso y Asia Central; y b) mejorar el programa de creación de capacidad para elaborar sistemas estadísticos nacionales que permitan la formulación de políticas basada en el conocimiento. La disminución de 409.700 dólares se debe al hecho de que varios proyectos se concluirán en 2014-2015 y no se prevé más financiación para el próximo bienio.

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.076.300 dólares

- 20.63 La División de Cooperación Económica, Comercio y Ordenación de la Tierra es la encargada de ejecutar el subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover un entorno normativo, financiero y reglamentario propicio para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las economías en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor diálogo sobre la promoción de un entorno normativo, financiero y reglamentario propicio para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo innovador y una mayor competitividad	Número de nuevas recomendaciones sobre políticas resultantes del intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales entre los Estados miembros	Objetivo	5	6	8
		Estimación		5	8
		Cifras reales			8
b) Mejor aplicación de las recomendaciones de la CEPE sobre la promoción de un entorno normativo, financiero y reglamentario propicio para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo innovador y una mayor competitividad	Número de nuevas medidas adoptadas por los Estados miembros para aplicar las recomendaciones de la CEPE	Objetivo	12	12	10
		Estimación		12	10
		Cifras reales			10

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Mayor capacidad nacional de los países de la región para promover las buenas prácticas y aplicar las recomendaciones de la CEPE sobre un entorno normativo, financiero y reglamentario propicio para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo innovador y una mayor competitividad	Número de eventos de desarrollo de la capacidad organizados para los países de la región	Objetivo	13	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Factores externos

- 20.64 Se prevé que el subprograma alcance su objetivo y sus logros previstos en el supuesto de que: a) haya participación activa y contribuciones de expertos de los gobiernos, el mundo académico y el sector privado en las reuniones de grupos de expertos y las redes de expertos; b) los gobiernos estén dispuestos a entablar debates sobre políticas y a adoptar medidas para poner en práctica las normas y recomendaciones sobre políticas; y c) se disponga de recursos extrapresupuestarios para creación de capacidad, servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno.

Productos

- 20.65 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas:
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas (12); equipo de especialistas en asociaciones de los sectores público y privado (8); equipo de especialistas en políticas de innovación y competitividad (8); otras reuniones de grupos de expertos (incluidas reuniones sobre capacidad empresarial y desarrollo de las empresas, financiación del desarrollo innovador y otros aspectos de la cooperación y la integración económicas) (8);
 - ii) Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); conjunto de documentos para los períodos de sesiones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas (aproximadamente 14 documentos) (1); informes de las reuniones de los equipos de especialistas y de otros grupos de expertos (4); conjunto de documentos para reuniones de equipos de especialistas y otras reuniones de grupos de expertos (aproximadamente 4 documentos) (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: examen de las prácticas innovadoras de Azerbaiyán (1); examen de las prácticas innovadoras de un país de economía en transición (1); examen comparativo sobre determinados aspectos de desarrollo basado en el conocimiento (3);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: colección anual de boletines sobre el Centro de Excelencia de la CEPE sobre Asociaciones Internacionales de los Sectores Público y Privado (2); colección anual de boletines sobre el desarrollo basado en el conocimiento (2);
 - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);

- iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de creación de capacidad y de capacitación en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (12); seminarios de asesoramiento sobre políticas en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (12);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: proyecto relativo al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo basado en el Conocimiento del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1); competitividad, políticas innovadoras y asociaciones público-privadas: creación de capacidad para los funcionarios públicos y las asociaciones empresariales en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) (1);

20.66 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 20.18.

Cuadro 20.18

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 496,7	3 968,7	12	11
No relacionados con puestos	207,3	107,6	–	–
Subtotal	4 704,0	4 076,3	12	11
Recursos extrapresupuestarios	1 289,0	377,4	–	–
Total	5 993,0	4 453,7	12	11

20.67 Los recursos que se proponen para el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, ascienden a 4.076.300 dólares y comprenden 3.968.700 dólares para la financiación de 11 puestos (2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 107.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La reducción de 627.700 dólares se debe principalmente a la redistribución saliente de un puesto de D-1 en el subprograma 7, Silvicultura y madera, conforme a lo dispuesto en el párrafo 31 c) de la parte VIII de la decisión A (65) de la Comisión, la eliminación de necesidades por valor de 90.700 dólares para personal temporario general en relación con la supresión de puestos en 2014-2015 y, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, la propuesta de reducir 9.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta el impacto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas, y la propuesta de redistribuir 4.000 dólares en el subprograma 7.

20.68 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017, que se estiman en 377.400 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario para llevar a cabo actividades en relación con los siguientes proyectos: a) fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las asociaciones de empresarios en materia de políticas de competitividad e innovación, en particular mediante la comercialización de la propiedad intelectual y la promoción de las asociaciones entre

los sectores público y privado; y b) examen de las prácticas innovadoras en la promoción de la integración económica regional y subregional. La disminución de 911.600 dólares en recursos extrapresupuestarios se debe al hecho de que algunos proyectos se concluirán en 2014-2015.

Subprograma 5 Energía sostenible

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.578.400 dólares

- 20.69 La responsabilidad de la aplicación del subprograma corresponde a la División de Energía Sostenible. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejora del diálogo sobre políticas y la cooperación entre todos los interesados sobre cuestiones relacionadas con la energía sostenible, en particular, la eficiencia energética, la producción de electricidad más limpia a partir de combustibles fósiles, la energía renovable, el metano en las minas de carbón, la clasificación de los recursos minerales, el gas natural y la seguridad de la energía	i) Mayor número de recomendaciones sobre cuestiones relativas a la energía sostenible acordadas por los órganos intergubernamentales de la CEPE	Objetivo	8	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			
	ii) Mayor número de medidas sobre la energía asequible y limpia para todos adoptadas por los Estados miembros	Objetivo	6	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
b) Mayor conciencia del papel que representan la eficiencia energética y la energía renovable para lograr el desarrollo de la energía sostenible	i) Mayor número de mejores prácticas sobre la eficiencia energética detectadas y difundidas	Objetivo	8	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	ii) Mayor número de mejores prácticas sobre la energía renovable detectadas y difundidas	Objetivo	4	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
c) Mayor aplicación de las directrices, recomendaciones, mejores prácticas y otros instrumentos normativos de la CEPE en pro del desarrollo sostenible de la energía	i) Mayor número de países que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos y Reservas Minerales	Objetivo	20	14	11
		Estimación		14	11
		Cifras reales			11
	ii) Mayor número de actividades para difundir a nivel mundial las mejores prácticas relativas al metano en las minas de carbón	Objetivo	7	6	–
		Estimación		6	–
		Cifras reales			–

Factores externos

- 20.70 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a nivel nacional, regional y local, haya: a) voluntad política y capacidad para integrar los objetivos de energía sostenible en las políticas y promulgar leyes que incluyan los objetivos de la iniciativa Energía Sostenible para Todos; y b) suficiente sensibilización y participación del público en la aplicación de las políticas nacionales y regionales para mejorar el acceso a la energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía.

Productos

- 20.71 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité sobre Energía Sostenible:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité sobre Energía Sostenible (12); Mesa del Comité sobre Energía Sostenible (8); Grupo de Expertos sobre Clasificación de los Recursos (12); Grupo de Expertos sobre el Metano de las Minas de Carbón (8); Grupo de Expertos sobre la Producción de Electricidad Menos Contaminante a partir de Combustibles Fósiles (8); Grupo de Expertos sobre la Eficiencia Energética (8); Grupo de Expertos sobre la Energía Renovable (8); Grupo de Expertos sobre el Gas (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); colección de documentos para el Comité (aproximadamente 20 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre Clasificación de los Recursos (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre Clasificación de los Recursos (aproximadamente 16 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre el Metano de las Minas de Carbón (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre el Metano de las Minas de Carbón (aproximadamente 12 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre la Producción de Electricidad Menos Contaminante a partir de Combustibles Fósiles (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre la Producción de Electricidad Menos Contaminante a partir de Combustibles Fósiles (aproximadamente 12 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre la Eficiencia Energética (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre la Eficiencia Energética (aproximadamente 15 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre la Energía Renovable (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre la Energía Renovable (aproximadamente 12 documentos) (1); informes del Grupo de Expertos sobre el Gas (2); colección de documentos para el Grupo de Expertos sobre el Gas (aproximadamente 15 documentos) (1);
 - b) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Junta Consultiva del Centro del Gas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones anuales de la Junta Consultiva del Centro del Gas (8); Reuniones de Grupos de Expertos y Equipos de Tareas del Centro del Gas (20);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la situación del proyecto del Centro del Gas (2); informes sobre los talleres y las conferencias de alto nivel (2);
 - c) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones no periódicas: seguimiento de los avances de la implantación de las energías renovables (1); directrices sobre las mejores prácticas para la implantación de las energías renovables y sostenibles (1); promoción de los beneficios de mejorar la eficiencia energética (1); aplicación de políticas eficaces en función de los costos encaminadas a aumentar la eficiencia energética (1); Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos y Reservas Minerales con Especificaciones para su Aplicación (versión actualizada) (1); guía de mejores prácticas para un drenaje y uso eficaz del metano en las minas de carbón (versión actualizada) (1); análisis de la eficiencia de las centrales eléctricas que funcionan con combustibles fósiles en la región de la CEPE (1); directrices sobre las mejores prácticas para reducir las fugas de gas en la cadena de valor del gas (1); mejores prácticas normativas sobre la función del gas natural para apoyar la incorporación de las energías renovables (1); directrices normativas sobre las mejores prácticas en materia de gas natural licuado (1); eliminación de obstáculos a la utilización del gas natural como combustible para el transporte (1);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre temas por determinar, como la eficiencia energética, la energía renovable, la seguridad energética, el desarrollo de la energía sostenible, el gas natural, la electricidad, el metano de las minas de carbón y la Clasificación Marco de las Naciones Unidas (6);
 - iii) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al presente subprograma (2);
- d) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: Centro del Gas (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas (4); seminarios de creación de capacidad sobre medidas de eficiencia energética; aceleradores de la eficiencia energética; normas de eficiencia energética (2); cooperación interregional sobre la elaboración de proyectos de eficiencia energética y las reformas de las políticas para la mitigación del cambio climático (2);

20.72 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 20.20.

Cuadro 20.20

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 520,5	4 520,5	12	12
No relacionados con puestos	61,2	57,9	–	–
Subtotal	4 581,7	4 578,4	12	12
Recursos extrapresupuestarios	858,1	906,2	2	2
Total	5 439,8	5 484,6	14	14

- 20.73 Los recursos que se proponen para el subprograma 5, Energía sostenible, ascienden a 4.578.400 dólares y comprenden 4.520.500 dólares para la financiación de 12 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y 57.900 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes de funcionarios. La reducción de 3.300 dólares en concepto de viajes de funcionarios tiene en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las demás reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 20.74 Los recursos extrapresupuestarios del bienio 2016-2017 se estiman en 906.200 dólares y comprenden 652.800 dólares para la financiación de 2 puestos (1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y 253.400 dólares de recursos no relacionados con puestos. Estos recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario: a) para apoyar la participación de expertos y representantes de países de economía en transición en el Foro sobre Seguridad Energética a fin de examinar los riesgos que amenazan la seguridad energética, las reacciones de los mercados financieros y las posibles respuestas en el ámbito de las políticas energéticas; b) para ejecutar el proyecto de promoción y desarrollo de un sector del gas basado en el mercado en los países de economía en transición (Centro del Gas); y c) para ejecutar otros proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad en los países de la región de la CEPE. El aumento de 48.100 dólares en recursos extrapresupuestarios en 2016-2017 se debe al hecho de que algunas de las actividades previstas para 2014-2015 se pasarán al bienio 2016-2017.

Subprograma 6 Comercio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.261.600 dólares

- 20.75 La División de Cooperación Económica, Comercio y Ordenación de la Tierra es la encargada de ejecutar el subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la facilitación del comercio y la cooperación económica conexas en la región de la CEPE y fuera de ella

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor consenso sobre mejores prácticas y mayor aplicación de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico	i) Número de recomendaciones, normas, estándares e instrumentos nuevos o revisados relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico aprobados por la CEPE	Objetivo	22	24	24
		Estimación		24	24
		Cifras reales			24
	ii) Número de visitas en la página web de la CEPE para consultar las recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos clave relativos a la	Objetivo	900 000	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	facilitación del comercio y al comercio electrónico, como criterio indirecto para cuantificar su utilización				
b) Mayor consenso sobre mejores prácticas y mayor aplicación de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE relativos a la cooperación en materia de regulación	Número de recomendaciones e instrumentos nuevos o actualizados aprobados por la CEPE relativos a la cooperación en materia de regulación	Objetivo	2	1	2
		Estimación		1	2
		Cifras reales			2
c) Mayor consenso sobre mejores prácticas y mayor aplicación de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE relativos a las normas de calidad de los productos agrícolas	i) Número de recomendaciones y estándares sobre productos agrícolas nuevos o actualizados aprobados por la CEPE	Objetivo	25	25	25
		Estimación		25	25
		Cifras reales			25
	ii) Número de normas de calidad de los productos agrícolas actuales, nuevas o revisadas de la CEPE aplicadas por los Estados miembros	Objetivo	45 000	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
	iii) Número de archivos PDF abiertos que contienen recomendaciones y normas de la CEPE sobre los productos agrícolas, como criterio indirecto para cuantificar su utilización	Objetivo	45 000	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
d) Mayor capacidad nacional de los Estados miembros para aplicar las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE	Número de nuevas medidas nacionales para aplicar las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE	Objetivo	4	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–

Factores externos

20.76 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) prevalezcan la voluntad política y la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales; b) exista demanda de las normas y recomendaciones de la CEPE por parte de los sectores público y privado; c) los Estados miembros suministren la información necesaria; d) los especialistas tomen parte activa en las reuniones técnicas de la CEPE; y e) los donantes proporcionen fondos extrapresupuestarios.

Productos

20.77 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (8); Mesa del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (2); colección de documentos para el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (aproximadamente 14 documentos) (1);
- ii) Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo (2); colección de documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos los informes del grupo especial de expertos en técnicas de regulación y del Grupo Consultivo sobre Supervisión de los Mercados (aproximadamente 14 documentos) (1);
- iii) Grupo de Trabajo sobre las Normas de Calidad de los Productos Agrícolas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre las Normas de Calidad de los Productos Agrícolas (14); secciones especializadas en normalización de las frutas secas y desecadas (14); normalización de las frutas y hortalizas frescas (16); normalización de la carne (10); normalización de las patatas de siembra (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo (2); colección de documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos textos consolidados de normas nuevas y revisadas (aproximadamente 50 documentos) (1); informes de las secciones especializadas (8); colección de documentos para las secciones especializadas (aproximadamente 60 documentos) (1);
- iv) Centro de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT):
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: pleno del CEFACT (12); Foro del CEFACT (40); Mesa del CEFACT (36); grupo de gestión del memorando de entendimiento sobre comercio electrónico (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes del pleno del CEFACT (2); colección de documentos para el pleno del CEFACT, incluidas normas y recomendaciones (aproximadamente 40 documentos) (1); informes del Foro del CEFACT al pleno (2); estudios sobre temas relacionados con la facilitación efectiva del comercio en países de economía en transición (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: resumen de las mejores prácticas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio en la CEPE (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: estudios sobre los obstáculos normativos y de procedimiento que dificultan el comercio en un país que se determinará (2); folleto explicativo sobre una norma de la CEPE (provisionalmente sobre: lechuga de campo y

- almendras) (2); guía para la evaluación de riesgos en el comercio agrícola (1); recomendaciones sobre la facilitación del comercio (3); folleto sobre la facilitación del comercio (1); interoperabilidad de la ventanilla única – mejores prácticas y experiencias (1); ayuda para el comercio – materiales informativos para el desarrollo del comercio (1); el comercio transfronterizo en las cadenas de suministro de productos agrícolas (1); guía para la evaluación de las deficiencias en las cadenas de suministro de productos agrícolas y la mejora de la eficiencia comercial (1); guía sobre la educación relativa a cuestiones relacionadas con las normas (1); directrices sobre las mejores prácticas en la vigilancia de los mercados (1);
- iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: carpeta informativa sobre políticas de normalización (1); folleto informativo sobre normas agrícolas (1); folletos informativos sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2); folleto informativo relativo al Comité sobre Capacidad y Normas Comerciales (1); vídeos explicativos sobre las normas agrícolas, la facilitación del comercio y las cuestiones reglamentarias (2);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, publicaciones y otra información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2); material sobre creación de capacidad para el análisis estructurado de los procesos comerciales para intercambios transfronterizos (1); mantenimiento del centro de dirección del proyecto CEFACT (2); lista de especificaciones de requisitos para el comercio del CEFACT (2); lista de componentes básicos del CEFACT (4); lista de sistemas del CEFACT (4); Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de Comercio y Transporte (2); directorio de las Naciones Unidas para el intercambio de datos comerciales, también conocido como directorios de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (Naciones Unidas/EDIFACT) (4); normas y recomendaciones de la CEPE para la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2); normas de la CEPE para las frutas secas y desecadas (2); normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas (2); normas de la CEPE para la carne (2); normas de la CEPE para las patatas de siembra (2); folleto explicativo sobre las normas de la CEPE (1); directrices de la CEPE para inspectores de patatas de siembra (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE (3); seminarios de apoyo a la aplicación de normas, recomendaciones y directrices sobre la armonización de datos, la ventanilla única, la facilitación del comercio y cuestiones de política en general (aproximadamente 6 seminarios) (1);

20.78 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 20.22.

Cuadro 20.22

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 783,8	7 108,5	23	21
No relacionados con puestos	263,0	153,1	–	–
Subtotal	8 046,8	7 261,6	23	21
Recursos extrapresupuestarios	1,163,1	284,8	–	–
Total	9 209,9	7 546,4	23	21

- 20.79 Los recursos que se proponen para el subprograma 6, Comercio, ascienden a 7.261.600 dólares y comprenden 7.108.500 dólares para la financiación de 21 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) y 153.100 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución neta de 785.200 dólares obedece a la redistribución saliente de dos puestos (1 P-4 y 1 P-2) en el subprograma 2, Transporte, con el fin de apoyar la capacidad de la secretaría en la prestación de servicios al Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 31 b) de la parte VIII de la decisión A (65) de la Comisión, la eliminación de necesidades de personal temporario general por un monto de 102.000 dólares a raíz de la supresión de puestos en 2014-2015 y, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, la propuesta de reducir 7.900 dólares en relación con los viajes del personal, que tiene en cuenta el impacto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.
- 20.80 Los recursos extrapresupuestarios para 2016-2017, que se estiman en 284.800 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario para: a) prestar apoyo a la aplicación de las normas, recomendaciones e instrumentos de la CEPE y del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas en materia de facilitación del comercio en los países de economía en transición y para fortalecer los vínculos entre estos países y el proceso del Centro; y b) fomentar la capacidad en el ámbito de las buenas prácticas de facilitación del comercio y su aplicación. La disminución estimada en los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017 obedece a la finalización de una serie de proyectos en 2014-2015.

Subprograma 7

Silvicultura y madera

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.949.700 dólares

- 20.81 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Cooperación Económica, Comercio y Ordenación de la Tierra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Logros previstos de la Secretaría		Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mejor supervisión y evaluación del sector forestal, para fomentar la ordenación forestal sostenible	i) Porcentaje de Estados miembros de la CEPE que pueden proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cualitativos de la ordenación forestal sostenible	Objetivo	69	69	69
		Estimación		69	68
		Cifras reales			68
	ii) Porcentaje de Estados miembros de la CEPE que pueden proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cuantitativos de la ordenación forestal sostenible	Objetivo	69	69	69
		Estimación		69	68
		Cifras reales			68
	iii) Porcentaje de Estados miembros de la CEPE que pueden proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario sobre el sector forestal elaborado por la CEPE, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y Eurostat	Objetivo	70	70	70
		Estimación		68	68
		Cifras reales			68
b) Mayor capacidad nacional de los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental en materia de ordenación sostenible de los bosques	Objetivo	6	–	–	
	Estimación		–	–	
	Cifras reales			–	

Factores externos

20.82 Se prevé que el subprograma alcance su objetivo y logros previstos siempre que haya: a) continuidad en la participación activa de los países y los interesados; b) continuidad en la asociación de colaboración con la FAO, en particular respecto de la aportación de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para aplicar el programa integrado CEPE/FAO en la materia; y c) continuidad en el apoyo en especie y en efectivo prestado por los Estados Miembros a la ejecución de las actividades previstas.

Productos

20.83 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Comité de Bosques y de la Industria Forestal:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité de Bosques y de la Industria Forestal (14); Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal (12); Comisión Forestal Europea de la FAO (10); equipo de especialistas en productos forestales sostenibles (2); equipo de especialistas en la supervisión de la ordenación sostenible de los bosques (8); equipo de especialistas en política forestal (4); equipo de especialistas en perspectivas del sector forestal (4); equipo de especialistas en comunicación sobre los bosques (Red de Comunicadores sobre los Bosques) (8); equipo de especialistas en empleos ecológicos en el sector forestal (Red Conjunta de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo, la CEPE y la FAO) (4); equipo de especialistas en dendroenergía (4); equipo de especialistas en estadísticas sobre productos forestales (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Bosques y de la Industria Forestal, incluido su programa de trabajo (2); documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité de Bosques y de la Industria Forestal, incluidos los informes sobre las condiciones del mercado de productos forestales y sobre el apoyo al diálogo internacional sobre los bosques (10); informes sustantivos para la Comisión Forestal Europea de la FAO (4);
- ii) Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Ordenación Forestales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Ordenación Forestales (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluido el programa de trabajo (2); programa anotado para el Grupo de Trabajo (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: examen anual del mercado de productos forestales (Forest Products Annual Market Review) (2); perspectivas para los mercados de productos forestales (Outlook for Forest Product Markets) (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documentos de estudio sobre bosques y madera relativos a temas que se determinarán (3); documentos de debate sobre bosques y madera relativos a temas que se determinarán (6);
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: folleto informativo sobre la silvicultura y la madera (1);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colección anual de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento de bases de datos sobre la producción forestal y el consumo y el comercio de productos forestales, incluidos los precios (2); recursos forestales (2); políticas e instituciones forestales (2); dendroenergía (2); mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
 - vi) Seminarios para usuarios externos: seminarios y talleres sobre temas por determinar (2); talleres y seminarios organizados conjuntamente con la FAO y otros asociados (4);

- vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes sustantivos para el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Ordenación Forestales, incluidos los informes sobre mercados, estadísticas e información relativa a los recursos forestales y sobre los estudios de las perspectivas para el sector (6);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres sobre temas del sector, como la creación de capacidad, la comercialización, los recursos, las políticas y las instituciones, en que se preste especial atención a los asuntos de transición (4);

20.84 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 20.24.

Cuadro 20.24

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 362,3	2 890,3	7	8
No relacionados con puestos	57,8	59,4	–	–
Subtotal	2 420,1	2 949,7	7	8
Recursos extrapresupuestarios	632,1	452,0	–	–
Total	3 052,2	3 401,7	7	8

- 20.85 Los recursos que se proponen para el subprograma 7, Silvicultura y madera, ascienden a 2.949.700 dólares y comprenden 2.890.300 dólares para la financiación de 8 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 59.400 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes de funcionarios. El aumento neto de 529.600 dólares obedece a la redistribución entrante de 1 D-1 del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 31 c) de la parte VIII de la decisión A (65) de la Comisión, y a la propuesta de redistribuir 4.000 dólares en concepto de viajes del personal del subprograma 4, compensada en parte por la reducción de 2.400 dólares en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las demás reducciones previstas para 2016-2017 en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 20.86 Los recursos extrapresupuestarios para 2016-2017, que se estiman en 452.000 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario para financiar la contratación de consultores, los viajes de expertos y los servicios por contrata, así como subvenciones y contribuciones para talleres de creación de capacidad, el estudio de Ginebra sobre madera y bosques y otros documentos de debate. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017 obedece a la finalización de una serie de proyectos en 2014-2015.

Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.284.600 dólares

- 20.87 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de la tierra, cuya responsabilidad corresponde a la División de Cooperación Económica, Comercio y Ordenación de la Tierra; y b) población, cuya responsabilidad corresponde a la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 8 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 20.25

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gobernanza en materia de vivienda y la gobernanza urbana y de la tierra, y promover la formulación y la aplicación con base empírica de políticas sostenibles en materia demográfica y de cohesión social en la región

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor capacidad para formular y aplicar políticas relacionadas con la vivienda, el urbanismo y la administración de la tierra	Mayor número de países que participan en una evaluación orientada a los resultados de las políticas de vivienda y los sistemas de administración de la tierra nacionales realizada por la CEPE	Objetivo	27	26	25
		Estimación		26	25
		Cifras reales			25
b) Mayor aplicación de las directrices de la CEPE en materia de vivienda, urbanismo y ordenación de la tierra	Mayor número de países que aplican las directrices de la CEPE en materia de vivienda, urbanismo y ordenación de la tierra en sus políticas nacionales	Objetivo	29	27	23
		Estimación		27	23
		Cifras reales			23
c) Mejor formulación y aplicación nacionales de políticas con base empírica en materia de envejecimiento de la población y relaciones intergeneracionales y entre los géneros	Mayor número de países que han adaptado sus políticas nacionales o han tomado nuevas medidas para aplicar la Estrategia Regional de la CEPE para la Implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	Objetivo	36	33	30
		Estimación		33	30
		Cifras reales			30

Factores externos

- 20.88 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) haya suficiente información y datos estadísticos nacionales disponibles sobre vivienda, ordenación de la tierra y cuestiones demográficas; b) haya voluntad política, un marco legislativo y reglamentario adecuado, instituciones apropiadas y recursos suficientes para que los Estados miembros puedan aplicar las recomendaciones del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial; c) exista voluntad política para apoyar las actividades que mejoran la base de conocimientos y la capacidad para formular y aplicar políticas y programas relacionados con la población; y d) haya recursos extrapresupuestarios disponibles para la realización de reseñas de los programas por países en los ámbitos de la vivienda y la administración de la tierra, así como para las actividades relacionadas con la población.

Productos

20.89 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (8); Mesa del Comité (16); Grupo Consultor sobre el Mercado Inmobiliario (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité (2); colección de documentos sobre temas específicos solicitados por el Comité (aproximadamente 8 documentos) (1); informes de las reuniones del Grupo Consultor sobre el Mercado Inmobiliario (2);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (3); Mesa del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (16);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (1); colección de documentos sobre temas específicos solicitados por el Grupo de Trabajo (aproximadamente 6 documentos) (1); informe de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (1);
 - iii) Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento:
 - a. Prestación de servicios sustantivos a reuniones: Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (8); Mesa del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (6); Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes de las reuniones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (2); informes sobre la marcha de los trabajos en la esfera del envejecimiento de la población (2); informes sobre temas específicos relacionados con la población (5); documento final de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento (declaración ministerial o resumen de la Presidencia) (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: reseñas por países sobre la vivienda y la ordenación de la tierra (2); mejores prácticas y directrices sobre la vivienda sostenible (1); hoja de ruta sobre la integración de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento (1); documentos de política relativos al envejecimiento (2); procedimientos de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento (Estambul, 2017), incluido el Informe de Síntesis sobre el tercer ciclo de la Estrategia Regional de Implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (1);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folletos y fichas descriptivas del Comité de la Vivienda y la Ordenación de la Tierra y del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (2); folleto del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (1);

- iii) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionados con la vivienda y las actividades de ordenación de la tierra (2); colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionadas con las actividades en materia de población (2);
 - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos sobre actividades relacionadas con la vivienda y la ordenación de la tierra (2); normas y directrices técnicas en materia de vivienda (3); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos sobre actividades en materia de población (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento para la preparación y el seguimiento de las reseñas por países sobre la vivienda, la administración de la tierra y la planificación del espacio (3); misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento para fomentar la capacidad nacional de formulación y ejecución de políticas y programas relacionados con el envejecimiento (1);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres, seminarios y cursos de capacitación sobre la vivienda, la administración de la tierra (incluidos los bienes inmuebles) y la planificación del espacio (8); taller sobre el envejecimiento (1);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: encuesta sobre generaciones y género en varios países (1);

20.90 La distribución de los recursos para el subprograma 8 se indica en el cuadro 20.26.

Cuadro 20.26

Recursos necesarios: subprograma 8

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 250,2	2 250,2	7	7
No relacionados con puestos	36,6	34,4	–	–
Subtotal	2 286,8	2 284,6	7	7
Recursos extrapresupuestarios	911,1	457,7	–	–
Total	3 197,9	2 742,3	7	7

20.91 Los recursos que se proponen para el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, ascienden a 2.284.600 dólares y comprenden 2.250.200 dólares para la financiación de 7 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y 34.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores y viajes de funcionarios. La reducción de 2.200 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos refleja la reducción de viajes del personal, que tiene en cuenta los efectos previstos de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las nuevas reducciones previstas para 2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

- 20.92 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017, estimados en 457.700 dólares, complementarían los recursos del presupuesto ordinario: a) para preparar las reseñas por países relativas al sector de la vivienda, los estudios sobre la administración de la tierra y las directrices para la formulación de políticas en materia de vivienda y ordenación de la tierra; b) para apoyar la labor en materia de eficiencia energética en el sector de la vivienda, así como con respecto a un posible instrumento jurídicamente vinculante sobre viviendas saludables, asequibles y ecológicas; c) para apoyar la organización de actividades de creación de capacidad dirigidas a promover la aplicación de las directrices en materia de políticas y las recomendaciones de los Estados miembros; d) para llevar a cabo misiones de expertos a los Estados miembros y difundir ampliamente las directrices en materia de políticas y las recomendaciones elaboradas por el subprograma; y e) para preparar la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento (MIPAA+15) y la hoja de ruta sobre el proyecto de integración de las cuestiones relativas al envejecimiento. La reducción prevista de 453.400 dólares en los recursos extrapresupuestarios refleja el nivel de contribuciones conocido y previsto para los proyectos existentes y que continúan.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.858.100 dólares

- 20.93 El componente de apoyo a los programas abarca la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Sistemas de Información. En este componente se prestan servicios de presupuesto y finanzas, de gestión de los recursos humanos, servicios generales, servicios de conferencias y servicios de tecnología de la información. Además de las funciones establecidas en la sección 7 del boletín del Secretario General ST/SGB/1997/5, enmendado por el boletín ST/SGB/2002/11, la Oficina Ejecutiva se asegura de que se sigan todas las reglamentaciones, normas, políticas y procedimientos de la Organización en relación con asuntos administrativos y directivos. También se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la administración del personal, las cuestiones presupuestarias y financieras y los servicios generales. La Dependencia de Sistemas de Información proporciona servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet, servicio de asistencia a los usuarios, desarrollo de servicios básicos para la CEPE) para apoyar el programa de trabajo de la CEPE. Se encarga de planificar y coordinar todos los recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones y de la adquisición de equipo de automatización de oficinas y materiales y suministros conexos, así como del seguimiento y la coordinación con los proveedores de servicios. También se encarga de aplicar las políticas de las Naciones Unidas en materia de estrategias de tecnología de la información.

Productos

- 20.94 En el bienio 2016-2017, los productos de la Oficina Ejecutiva y de la Dependencia de Sistemas de Información relativos a los servicios de gestión general serán los siguientes:
- a) Servicios de gestión general: coordinación del apoyo administrativo, incluso los recursos humanos, el apoyo financiero y presupuestario, y los servicios generales prestados a la CEPE en su conjunto; orientación y supervisión del control, el seguimiento y la presentación de informes relativos a la ejecución del presupuesto por programas de la CEPE (presupuesto ordinario y todos los recursos extrapresupuestarios);
 - b) Servicios de tecnología de la información (presupuesto ordinario):
 - i) Aplicación de las políticas de las Naciones Unidas en materia de estrategias de tecnología de la información y planes de adquisición; planificación y coordinación de todos los recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones; trabajo en

colaboración con los proveedores de servicios, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas; supervisión estrecha de los proveedores de servicios y enlace con ellos;

- ii) Gestión de proyectos y establecimiento de recursos de tecnología de la información y prestación de servicios y soluciones de tecnología de la información (Internet e Intranet, desarrollo de sistemas básicos para la CEPE y programas informáticos colaborativos (groupware)) a las divisiones de la CEPE en apoyo del programa de trabajo de la Comisión a fin de mejorar la cooperación con los Estados miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en materia de recopilación, difusión y comunicación de información;
 - iii) Adquisición de equipo de tecnología de la información, materiales y suministros; configuración e instalación de computadoras de escritorio, incluidas las medidas de seguridad como los programas antivirus y contra el correo no deseado; prestación de servicios de asistencia técnica al conjunto de los usuarios de la CEPE; instalación y mantenimiento de nuevos sistemas y servicios de infraestructura, incluso infraestructura de archivo y documentación, gestión de documentos y un sistema de gestión de contenido para sitios web;
 - iv) Operación y coordinación del sistema de planificación de los recursos institucionales en la CEPE;
- c) Servicios de conferencias (presupuesto ordinario): preparación y gestión del programa de reuniones de la CEPE y la documentación, las instalaciones y los servicios conexos necesarios, en estrecha coordinación con los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; preparativos de las reuniones de la CEPE celebradas fuera de Ginebra y organizadas por los gobiernos de Estados miembros, y de las reuniones oficiosas celebradas fuera de Ginebra en el marco del programa de la CEPE de talleres para los países de economía en transición.
- d) Presupuesto por programas y contaduría (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Preparación de los presupuestos por programas bienales y los informes de ejecución financiera de la CEPE en coordinación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;
 - ii) Control financiero y certificación de todas las cuentas bajo responsabilidad de la CEPE en cooperación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - iii) Administración de las actividades de cooperación técnica y los recursos extrapresupuestarios dentro de la CEPE, incluidos los servicios regionales de asesoramiento que figuran en la sección 23 del presupuesto, Programa ordinario de cooperación técnica;
 - iv) Examen de todos los componentes presupuestarios de los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la ejecución financiera, la supervisión y la presentación de informes.
- e) Gestión de los recursos humanos (presupuesto ordinario):

- i) Administración del personal de la CEPE y otro personal, incluidas la contratación, la colocación y la promoción de las perspectivas de carrera, en coordinación con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede;
- ii) Determinación de las necesidades de capacitación de personal, incluida la capacitación para mejorar la formación profesional, la capacitación interna en aplicaciones informáticas y la organización de cursos idóneos en cooperación con el Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- iii) Relaciones entre la administración y el personal en el marco de la Asamblea Sectorial de la CEPE y los representantes elegidos del personal.

20.95 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 20.27.

Cuadro 20.27

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 358,0	4 157,1	14	14
No relacionados con puestos	2 699,2	2 701,0	–	–
Subtotal	7 057,2	6 858,1	14	14
Recursos extrapresupuestarios	2 659,7	3 124,0	3	3
Total	9 716,9	9 982,1	17	17

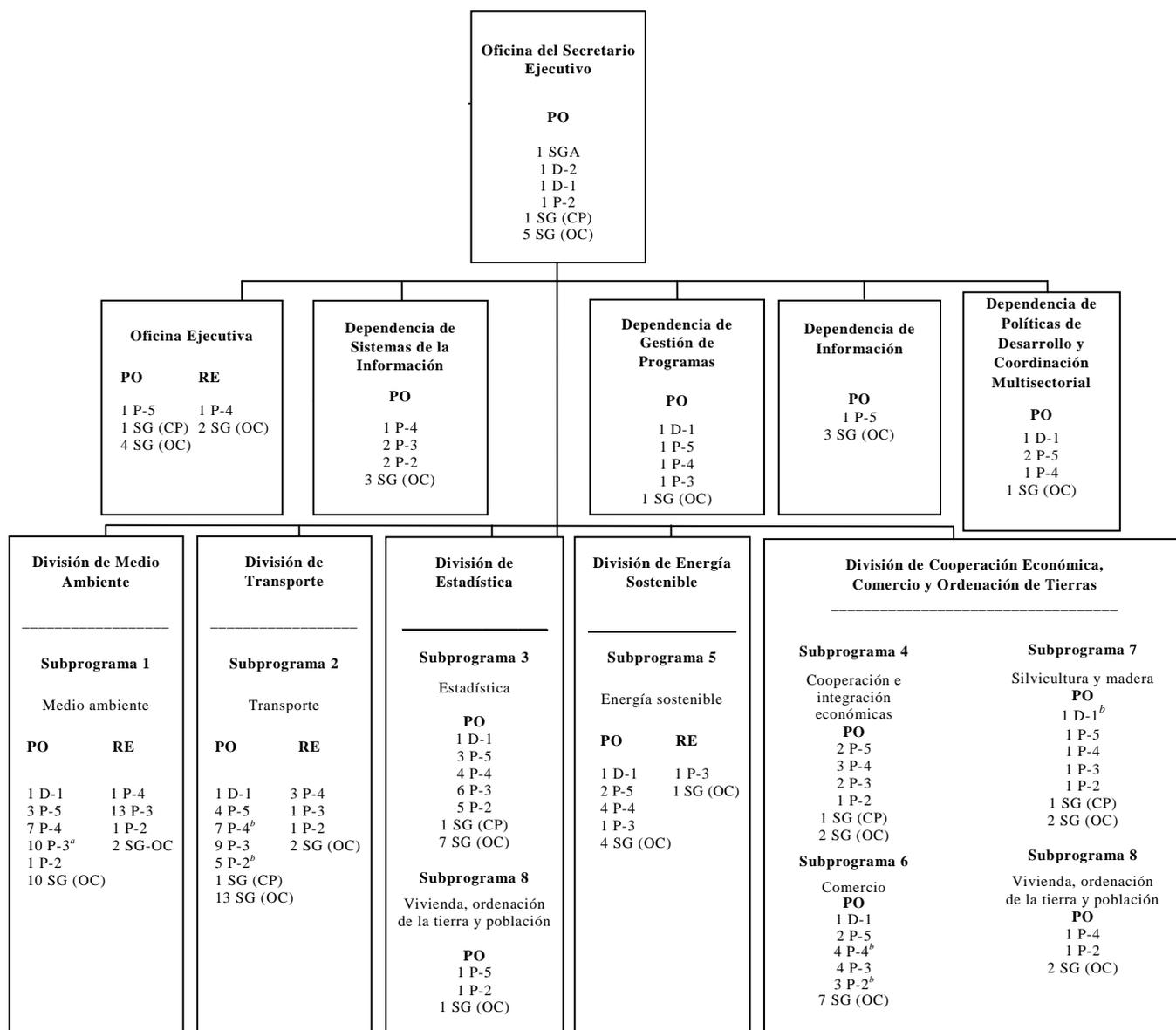
20.96 Los recursos estimados para el apoyo a los programas ascienden a 6.858.100 dólares. La suma de 4.157.100 dólares, que refleja una disminución de 200.900 dólares, sirve para sufragar parcialmente la financiación de 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 199.100 dólares obedece principalmente a la propuesta de congelar la contratación para un puesto de plantilla en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia).

20.97 La suma de 2.701.000 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos sirve para sufragar otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones. El aumento neto de 1.800 dólares obedece a las mayores necesidades para personal temporario general durante los períodos de mayor volumen de trabajo, compensadas en parte por una reducción de 3.700 dólares en la partida de viajes de funcionarios, que tiene en cuenta el impacto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y las demás reducciones previstas en 2016-2017 en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

20.98 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2016-2017, que se estiman en 3.124.000 dólares, se destinarían a sufragar 3 puestos (1 P-4 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 2.044.000 dólares de recursos no relacionados con puestos, y complementarían los fondos del presupuesto ordinario a disposición de la Oficina Ejecutiva.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



^a Incluye 1 puesto de P-3 basado en Almaty.

^b Redistribuciones de: i) 1 puesto de D-1 del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, en el subprograma 7, Silvicultura y madera; y ii) 1 puesto de P-4 y 1 puesto de P-2 del subprograma 6, Comercio, en el subprograma 2, Transporte.

Anexo II

Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017

<i>A/68/6 (Sect. 20), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Dirección y gestión ejecutivas			
Párr. 20.33 b) i)	Informe anual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio	1	Obsoleto. La publicación “Informe Anual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio” se volverá obsoleta al expirar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a finales de 2015
Subtotal		1	
Subprograma 1: Medio ambiente			
Párr. 20.39 a) i) a.	Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	4	Decisión legislativa. El Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se organizó como aportación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se suspendió a raíz de la decisión adoptada por la Conferencia Río+20 de reemplazar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por un foro político de alto nivel (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo)
Párr. 20.39 a) i) b.	Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.39 a) i) b.	Documentos para el Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	3	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.39 a) i) b.	Informe de las reuniones de la Mesa del Comité de Política Ambiental	1	Producto racionalizado. El informe de las reuniones de la Mesa del Comité de Política Ambiental se procesa como documento anterior al período de sesiones para el período ordinario de sesiones del Comité de Política Ambiental
Párr. 20.39 a) iv) a.	Órgano Directivo del Programa de Cooperación para la Vigilancia y la Evaluación del Transporte de los Contaminantes Atmosféricos a Gran Distancia en Europa	12	Decisión legislativa: Informe del Órgano Ejecutivo en su 32º período de sesiones, ECE/EB.AIR/122, párrafo 47 c): “[El Órgano Ejecutivo]: [. . .] decidió que, a fin de lograr una corriente óptima de información científico-normativa, a partir de 2015 el Programa Europeo de Vigilancia y Evaluación y el Grupo de Trabajo sobre los Efectos celebrarían una reunión conjunta en septiembre y el Grupo de Trabajo sobre Estrategias y Exámenes celebraría una reunión en diciembre. El Órgano Ejecutivo se reuniría en la primavera o a principios del verano del año siguiente”
Párr. 20.39 a) iv) a.	Grupo de Trabajo sobre los Efectos	8	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.39 a) iv) b.	Informes del Órgano Directivo al Programa de Cooperación	2	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.39 a) iv) b.	Informes del Grupo de Trabajo sobre los Efectos	2	Igual que en el caso anterior

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

<i>A/68/6 (Sect. 20), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Párr. 20.39 a) v) b.	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente	1	Producto racionalizado. El Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y el Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (incluidas las adiciones) se han combinado en un solo documento (con una doble signatura)
Párr. 20.39 b) i)	Air Pollution Studies Series	1	Producto racionalizado. Las publicaciones Air Pollution Studies Series se han incorporado en informes de síntesis o informes temáticos integrados y notas específicas sobre políticas preparados previa solicitud. Este cambio se produjo como consecuencia de un examen realizado por organismos científicos en el marco de la Convención sobre el Aire en 2012-2013, a raíz del cual se llegó a la conclusión de que debería mejorarse y optimizarse la incorporación de la información científica en la labor normativa, entre otras cosas, dando una mayor relevancia a los informes de síntesis o informes temáticos integrados y las comunicaciones con claros mensajes sobre políticas
Párr. 20.39 b)	Estrategias y Políticas: resumen del Examen de la Convención del Aire	1	Decisión legislativa: decisión 2013/2 del Órgano Ejecutivo de la Convención sobre el Aire (documento CE/EB.AIR/122/Add.1, apartados b) a e))
Subtotal		36	
Subprograma 2, Transporte			
Párr. 20.45 b) i)	Código Europeo de Vías de Navegación Interior	1	Este código se publica cada dos bienios. La próxima edición está prevista para 2018-2019
Subtotal		1	
Subprograma 4, Cooperación e integración económicas			
Párr. 20.57 a) i)	Períodos de sesiones del equipo de especialistas sobre la propiedad intelectual	6	Decisión legislativa. Según el “Resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005”, la labor sobre propiedad intelectual debería integrarse en la labor del Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad (E/ECE/1468, párr. 14 c))
Subtotal		6	
Subprograma 5, Energía sostenible			
Párr. 20.63 a) ii) a.	Períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Gas	10	Decisión legislativa. El Grupo de Trabajo sobre el Gas se eliminó y se sustituyó por un Grupo de Expertos sobre el Gas. Documento “Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy” (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) ii) b.	Informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Gas	2	Igual que en el caso anterior

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/68/6 (Sect. 20), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Párr. 20.63 a) ii) b	Informes sobre los acontecimientos en el sector del gas, incluso el comercio y las interconexiones o ampliaciones de las redes de suministro de gas	3	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.63 a) ii) b	Reformas económicas y reestructuración de Europa Central y Oriental y sus consecuencias e importancia para los mercados y el sector del gas	1	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.63 a) ii) a.	Grupo de Expertos en Suministro y Uso del Gas	2	Decisión legislativa. El Grupo de Expertos en Suministro y Uso del Gas fue eliminado. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) iii) a.	Períodos de sesiones anuales del Comité Directivo del Proyecto de Eficiencia Energética 21	16	Decisión legislativa. El Comité Directivo del Proyecto de Eficiencia Energética 21 fue suprimido y sustituido por el Grupo de Expertos sobre la Eficiencia Energética. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) iii) b.	Informes de los períodos de sesiones anuales del Comité Directivo del Proyecto de Eficiencia Energética 21	2	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.63 a) iii) b.	Documentos sobre las inversiones en eficiencia energética	1	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.63 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos sobre la Aplicación de la Directiva de la Unión Europea sobre el Gas	4	Decisión legislativa. El Grupo Especial de Expertos sobre la Aplicación de la Directiva de la Unión Europea sobre el Gas fue suprimido. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos sobre los Aranceles para el Transporte de Gas	8	Decisión legislativa. El Grupo Especial de Expertos sobre los Aranceles para el Transporte de Gas fue suprimido. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos en la Base de Datos	8	Decisión legislativa. El Grupo Especial de Expertos en la Base de Datos fue suprimido. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Párr. 20.63 a) iv) a.	Grupo Especial de Expertos en Cuestiones Estratégicas Relacionadas con el Gas	4	Decisión legislativa. El Grupo Especial de Expertos en Cuestiones Estratégicas Relacionadas con el Gas fue suprimido. Documento "Decision on matters relating to the Committee on Sustainable Energy" (ECE/EX/7, párr. 1 b))
Subtotal		61	

Subprograma 6, Comercio

Párr. 20.69 b) i)	Normas de la CEPE para las frutas secas y desecadas	2	Otros. Esta publicación es de carácter técnico y se actualiza periódicamente a fin de satisfacer las necesidades del mercado y las industrias. Se publicará como documento electrónico. Los productos respectivos se notificarán en la categoría de "Material técnico"
-------------------	---	---	--

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

<i>A/68/6 (Sect. 20), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Párr. 20.69 b) i)	Normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas	2	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.69 b) i)	Normas de la CEPE para la carne	2	Igual que en el caso anterior
Párr. 20.69 b) i)	Normas de la CEPE para las patatas de siembra	2	Igual que en el caso anterior
Subtotal		8	
Total		113	
